

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICA PÚBLICA  
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”**

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07. 2020  
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN  
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA



**FORMADOR:**

ALIAGA TIZA, Gloria



**GRADO OBTENIDO:**

Magister

EGRESADO DE  
DOCTORADO

*Cerro de Pasco - 2024*



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*



**APELLIDOS Y NOMBRES: ALIAGA TIZA GLORIA**

### I. DATOS PERSONALES:

|                     |  |
|---------------------|--|
| DIRECCIÓN           | AV. PERU 191 COLUMNA PASCO               |
| D. N. I.            | 04063031                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO | 27-11-62                                 |
| EMAIL INSTITUCIONAL | gloriaat@eesppgamanielblanco.edu.pe      |
| EMAIL PERSONAL      | galiagat@gamanielblanco.edu.pe           |
| CARGO ACTUAL        | COORDINADORA DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN |
| CELULAR             | 969591813                                |

### II. ESTUDIOS Y GRADOS:

| GRADO                                | ESPECIALIDAD O MENCIÓN  | INSTITUCIÓN                |
|--------------------------------------|---|----------------------------|
| Doctorado                            |   |                            |
| Egresado (a)<br>Doctorado            | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  | UNDAC-PASCO                |
| Maestría                             | ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN  | UIGV-LIMA                  |
| Egresado Maestría                    |   |                            |
| Bachiller                            | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  | UIGV-LIMA                  |
| Licenciado/ profesora                | EDUCACIÓN PRIMARIA  | ISP-PASCO                  |
| Título de Segunda<br>Especialización | FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTES<br>PEDAGÓGICOS                              | UPCH-LIMA                  |
| Diplomado                            | GESTIÓN Y PEDAGOGIA<br>INTERCULTURAL                                  | UARM-LIMA                  |
| Diplomado                            | ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN<br>INICIAL                               | U. CATOLICA<br>DE TRUJILLO |
| Diplomado                            | ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO   | UPCH-LIMA                  |
| Diplomado                            | ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA<br>PARA LA FORMACIÓN Y LA<br>CAPACITACIÓN | PUCP-LIMA                  |

### III. DATOS DE LA PLAZA:

| MODALIDAD                 | N° RESOLUCIÓN                |
|---------------------------|------------------------------|
| Nombrado (a)              | R.D. N°. 0419 DEL 24-03-1998 |
| Contratado (a) T/Completo |                              |
| Contratado (a) T/Parcial  |                              |



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20



Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### IV. CARGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 2024:

|              |   |
|--------------|---|
| <b>CARGO</b> | FORMADORA DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA |
|--------------|---|

| CURSO/ MÓDULO                        | PROGRAMA DE ESTUDIOS | CICLO |
|--------------------------------------|----------------------|-------|
| PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN VIII        | EDUCACIÓN PRIMARIA   | VIII  |
| APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES | EDUCACIÓN PRIMARIA   | VI    |
| POLITICAS Y GESTIÓN EDUCATIVA        | EDUCACIÓN PRIMARIA   | IX    |

### V. EXPERIENCIA LABORAL:

| CARGO  | DATOS                               |
|--|-------------------------------------|
| Coordinadora de Práctica e Investigación   | R.D. R. N° 0640-2024 del 22-04-2024 |
| Directora General  | R.D. R. N° 0086-2021 del 27-01-2021 |
| Directora General  | R.D. R. N° 0093-2020 del 04-02-2020 |
| Directora General  | R.D. R. N° 1525-2018 del 20-12-2018 |
| Directora General  | R.D. R. N° 2204-2017 del 29-12-2017 |
| Directora General  | R.D. R. N° 0003-2017 del 13-01-2017 |
| Directora General  | R.D. R. N° 1568-2011 del 16-06-2011 |
| Directora General  | R.D. R. N° 0132-2011 del 07-02-2011 |
| Directora General  | R.D. R. N° 0206-2010 del 01-03-2010 |
| Jefe del Departamento de Educación   | R.D. R. N° 1200-2007 del 24-07-2007 |
| Jefe del Departamento Académico de Educación   | R.D. R. N° 1853-2006 del 20-10-2006 |
| Coordinadora en el Programa Académico de Educación Inicial – Primaria en el I.S.P.P. "GBM" | R.D. R. N° 0092-2003 del 26-03-2003 |
| Formadora Regional de Educación Primaria   | R.D. R. N° 0800-2012 del 22-03-2012 |
| Formadora Regional de Educación Primaria   | R.D. R. N° 0458-2013 del 18-04-2013 |
| Formadora Regional de Educación Primaria   | R.D. R. N° 2032-2014 del 09-12-2014 |
| Formadora Regional de Educación Primaria   | R.D. R. N° 0836-2015 del 07-05-2015 |

### VI. CAPACITACIONES: (Último 5 años)

| NOMBRE  | INSTITUCIÓN                               | HORAS |
|---|---|-------|
| "NEURODIVERSIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE -DUA"-2023                  | PROCATIC- INSTITUTO TECNOLÓGICO - DIGITAL | 120   |
| CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN I TECNOTIC-2022 | TECNOTIC                                  | 30    |
| II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN "RETOS Y DESAFÍOS A GRAN ALTURA"              | EESPP "GBM"                               | 100   |



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20



**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

|   |                                |                 |
|---|--------------------------------|-----------------|
| HABILIDADES PEDAGÓGICAS   | DIFOID-MINEDU                  | 48              |
| PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES  | DIFOID-MINEDU                  | 60              |
| IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO 9001)   | KAIZEN CERTIFICATION S.A.C.    | 100             |
| SIMPOSIO PRESENCIAL (ISO 21001 EL NUEVO ESTANDAR DE SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS)  | KAIZEN EDUCATIVO               | UN DIA          |
| EVALUACIÓN COMO GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES  | INSTITUTO DE PEDAGOGIA POPULAR | 100             |
| "ROBOTIN 2019"  | UNDAC                          | 200             |
| PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PUBLICA DEL DOCENTE DE ESP (R.M.N°. 538-2018-MINEDU) | MINEDU-UNDAC                   | 200             |
| TALLER REGIONAL DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR   | DREP                           | 120             |
| I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN  | RIPE                           | 8 al 10-08-2019 |

### VII. PUBLICACIONES:

| OBRA TÍTULO   | DATOS  |
|---|--|
| IMPACTO DEL LICENCIAMIENTO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA "GBM"  | REVISTA "EL HERALDO"<br>DEPOSITO LEGAL BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2021-1066           |
| ¿POR QUÉ PELA?  | REVISTA "EL HERALDO"<br>DEPOSITO LEGAL BNP N° 2013-11421                                   |
| BUENAS PRÁCTICAS N° 04 "BOSQUES DE PIEDRAS DE HUAYLLAY: UNA MARAVILLA TURISTICA QUE ME ENSEÑO ENSEÑÓ A LEER Y ESCRIBIR" | TEXTO: COMPARTIMOS NUESTRA EXPERIENCIA DESDE EL PELA.<br>DEPOSITO LEGAL BNP N°. 2015-17947 |

### VIII. RECONOCIMIENTOS:

| MENCION  | R.D.                     |
|--|--------------------------|
| RECONOCIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO ORGANIZADORA "LA HORA DEL PLANETA"                     | R.M. N° 283-2020-MINEDU. |
| PARTICIPACIÓN ESCENEFICACIÓN DE LA BATALLA DE PASCO.                                     | R.D.R. N° 1092-2019      |
| I FERIA EXPOSITIVA REGIONAL DIA DE LOGRO 2017  | R.D.R. N° 1024-2019      |
| I CONCURSO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO DE "LABORATORIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA- LIE 2016" | R.D.R. N° 2237-2017      |
| CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN                                      | R.D.R. N° 1924-2016      |



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente



## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20



**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

|  |                     |
|--|---------------------|
| I ENCUENTRO REGIONAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y EXPOSICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS" 2015  | R.D.R. N° 2172-2015 |
| PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS QUE DISTRIBUYE EL MINEDU A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR. UGEL-PASCO | R.D. N° 0323-2012   |
| COMISSION ORGANIZADORA DEL SEMINARIO TALLER "EL DOCENTE COMO AGENTE PRINCIPAL EN EL DESARROLLO DEL SER HUMANO-2010.                              | R.D. N° 0137-2010   |
| FORMULACIÓN DEL PLAN REGIONAL CONCERTADO DE EDUCACIÓN.   | R.D.R. 2575-2005    |

Cerro de Pasco 7 de noviembre de 2024



# Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion Escuela de Post Grado

Creada por Res. Nº 984 - 94 ANR del 28 de Octubre de 1994

## CONSTANCIA DE EGRESADO

El Director de la Escuela de Post Grado, quien suscribe:

### HACE CONSTAR

Que, Don (ña) **ALIAGA TIZA, Gloria**

Código de Matrícula **1389003067**

Doctorado en **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Periodo Académico **2014 - B**

Cerro de Pasco, 07 de Enero del 2016

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
ESCUELA DE POST GRADO  
Dr. Orlando CAMPOS SALVATIERRA  
DIRECTOR

C.c. Archivo  
CONSTANCIA Nº 004 - 16

REPUBLICA



DEL PERU

# A NOMBRE DE LA NACION



*El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega*

*Por Cuanto:*

*El Consejo Universitario en su sesión del 01 de JUNIO del 2009 ha acordado conferir el Grado Académico de*

**MAESTRO EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION**

**GLORIA ALIAGA TIZA**

*a Don (ña)*

*aprobado por el Decano de la Escuela de Posgrado.*

*Por Tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que confieren las leyes de la República.*

*Dado y firmado en Lima, a los 01 dias del mes de JUNIO del 2009*

DR. LUIS CERVANTES INZUNZA  
RECTOR



DR. OSCAR ROMERO AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



DR. VICTOR PULIDO CAPURRO  
SECRETARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO



DR. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS  
DECANO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN  
C.U. Nº 0431-2009-CU-UIGV  
DE JUNIO 01 , 2009  
REGISTRADO EN EL LIBRO : 003  
FOLIO : 101b

DIPLOMA Nº 1501

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:  
Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde  
a Don (ña) :

GLORIA  
ALIAGA TIZA



*[Handwritten signature]*

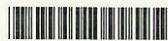
DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
GRADOS Y TITULOS U.I.G.V

*[Handwritten signature]*  
INTERESADO  
DNI : 04063031



*[Handwritten signature]*  
Dr. OSCAR ROMERO AQUINO  
SECRETARIO GENERAL

Nº 014384



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

El Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores, legaliza la firma de Don (a) OSCAR ROMERO AQUINO, Secretario General de la Univ. Inca Garcilaso de la Vega, que antecede, sin juzgar el contenido del documento.

Lima, .....30/07/2009.....



*[Handwritten signature]*  
RAUL MARTÍN VIDAL CORONAL  
Secretario General





# UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

*A nombre de la Nación*



*El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario*

*en sesión de fecha* 25 de Noviembre de 2015

*en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el*

*Título de Segunda Especialidad*  
*en Formación de Acompañantes Pedagógicos*

*aprobado por el Consejo de la* Facultad de Educación

*a* Doña GLORIA ALIAGA TIZA

*y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Lima, 25 de Noviembre del año 2015*



*[Firma]*  
DECANO



*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL INTERESADO

Diploma N° ..... **7219** .....  
Registro a fojas ..... **5386** .....  
**Del Libro de Especialistas**  
**de Secretaria General.**





UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
Facultad de Educación



# DIPLOMA EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO

Otorgado a: **GLORIA ALIAGA TIZA**

*Por haber cumplido los requisitos exigidos por el Programa y las normas vigentes.*

Firmado a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2014

  
Secretario Académico



  
Decano



**PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMA**  
*(Aprobado por Resolución Rectoral N° 1108-2013-UPCH-CU)*

|             | CODIGO | CURSOS   | CREDITOS |
|-------------|--------|--|----------|
| I SEMESTRE  | D0342  | ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO I  | 06       |
|             | D0343  | DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL I                    | 02       |
|             | D0344  | CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS I  | 07       |
|             | D0345  | INVESTIGACION ACCION I   | 01       |
| II SEMESTRE | D0352  | ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO II   | 05       |
|             | D0353  | DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL II                   | 01       |
|             | D0354  | CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS II | 08       |
|             | D0355  | INVESTIGACION ACCION II  | 02       |

Consta en el Registro de Diplomas de  
 La Facultad de Educación a folio número 000209





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ

## DIPLOMA

# DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

La Facultad de Educación otorga el presente diploma a:

**Gloria Aliaga Tiza**

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura en febrero de 2013 con un total de 525 horas.

Lima, 08 abril 2013

Carmen Rosa Coloma Manrique  
Decana

Guadalupe Suárez Díaz  
Coordinadora

### Plan de Estudios

| CICLO                     | CÓDIGO  | CURSOS  | HORAS | CRÉDITOS |
|---------------------------|---------|---|-------|----------|
| I                         | DFC 101 | • Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje adulto | 60    | 04       |
|                           | DFC 102 | • Diseño y evaluación curricular                      | 75    | 05       |
|                           | DFC 103 | • Recursos en entornos virtuales de aprendizaje       | 60    | 04       |
|                           | DFC 104 | • Ética y Educación                                   | 60    | 04       |
| II                        | DFC 201 | • Didáctica de la formación de adultos                | 60    | 04       |
|                           | DFC 202 | • Evaluación del aprendizaje                          | 60    | 04       |
|                           | DFC 203 | • Investigación Educativa                             | 75    | 05       |
|                           | DFC 204 | • Proyecto de innovación educativa                    | 75    | 05       |
| TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS |         |   | 525   | 35       |

Inscrito bajo el número N° ..... 32,431/06P ..... en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, ..... 16 ..... de ..... abril ..... de ..... 2013 .....

  
 IVÁN CALDAS CHÁVEZ  
 Jefe  
 Oficina Central de Registro



UNIVERSIDAD  
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA  
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

## DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

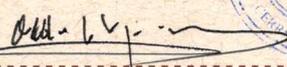
**GLORIA ALIAGA TIZA**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS  
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN GESTIÓN Y PEDAGOGÍA  
INTERCULTURAL**

DADO Y FIRMADO EN LIMA 24 DE abril DE 2018



  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
Aldo Alejandro Vásquez Ríos

  
DIRECTOR (A) DEL DIPLOMADO  
María Bertha de la Portilla Velásquez

CÓDIGO DEL ALUMNO.....4063031.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS  
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS .....14.....  
DEL TOMO.....9.....

LIMA .....24..... DE .....abril..... DE.....2018.....



  
SECRETARIO GENERAL  
Bernardo Enrique Durán Padros



| DIPLOMADO                            | Nº CURSOS | Nº CREDITOS | Nº HORAS | MODALIDAD     |
|--------------------------------------|-----------|-------------|----------|---------------|
| GESTIÓN Y PEDAGOGÍA<br>INTERCULTURAL | 3         | 24          | 384      | SEMPRESENCIAL |

**RESOLUCION DIRECTORAL DE EDUCACION PASCO No. 0419**

Cerro de Pasco,

**24 MAR. 1998**

VISTO; el expediente Nro. 160221, compuesto de siete (07) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 26815 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivos orgánicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 160-97-ED. se designó la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001, 002 y 003-97-CN., que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y directivos de Educación Superior No Universitaria, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 15 de febrero de 1998, siendo necesario expedir la respectiva Resolución; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26815, Ley N° 26894 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998 y Ley N° 26922.

**SE RESUELVE:**

- 1ro. **REASIGNAR y ASCENDER**, por Concurso, a doña Gloria ALIAGA TIZA, C.M.N° 0005481376, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 00478-G-DDEP., actual Profesora de Aula de la Escuela Primaria de Menores N° 34052 "José Antonio Encinas Franco" de San Juan, Yanacancha, Pasco.

**SITUACION DE DESTINO**

AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO: Area de Ejecución - Dirección Sub Regional de Educación Pasco.  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo"  
LUGAR, DIST., PROV. : San Juan, Yanacancha, Pasco.  
C A R G O : Docente Estable I  
JORNADA LABORAL : 40 horas  
NIVEL MAGIST. - I.R. : Equivalente al Quinto Nivel - I.R. 8.50 00  
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analfítico de Personal 1998.  
SISTEMA DE PENSION Y/O A.F.P. : D.L.N° 19990  
VIGENCIA : A partir del 6 de Marzo de 1998.

2do. ~~AFFECTARSE AL~~ Sector: 025 Ministerio de la Presidencia; Pliego: 410; Categoría del Gasto: 05; Genérica del Gasto: 01; Modalidad de Aplicación: 11; Específica de Gasto: 02; Unidad Gestora: Dirección Regional de Educación; Unidad Ejecutora: 101; Función: 09; Programa: 029; Sub Programa: 0078; Act./Proy.: 1.00201.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PEDRO PABLO OLIVERA ALIAGA  
Director de Programa Sectorial II  
Dirección Sub Regional de Educación Pasco

PPOA/DPS.II  
UBD/DSA.I  
MOV/EA.I  
©agag\_N\_superior



QUE TRANSCRIBO A ED. PARA  
SU CUMPLIMIENTO Y CERRAR FINES

~~Lic. Freddy Haroz Rivera~~  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Sub Regional de Educación  
PASCO

# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PASCO

## Resolución Directoral N° 0092

Cerro de Pasco, **26 MAR 2003**

VISTO, el expediente N° 03604-2003 compuesto de doce (12) folios útiles

### CONSIDERANDO:

Que, el Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" ha solicitado la modificación de la Resolución Directoral N° 4477 de fecha 27 de Diciembre del 2002, expedido por esta Dirección Regional de Educación Pasco, en la parte pertinente que le corresponde según los casos;

Que, existiendo un error involuntario en la omisión del término Público y vigencia en las Encargaturas de las diferentes jefaturas del personal docente del I.S.P. Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco, es necesario modificar la Resolución observada por el recurrente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24029 su Modificatoria Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; D.S N° 023-2001-ED, D.S N° 051-91-PCM. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 N° 27879, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación.

### SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 4477 con fecha 27 de Diciembre del 2002 referente.

### DICE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                              | CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA  | N.M Grupo | INDICE REMUN | VIGENCIA                       |
|----|--|---|-----------|--------------|--------------------------------|
| 01 | LOPEZ VASQUEZ, Olinda<br>C.M. N° 03833267        | Jefe de Departamento Académico de Educación en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco    | IV        | 7.92 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 02 | RIVERA FLORES, Eder Benjamín<br>C.M. N° 05534801 | Jefe del Área de Prácticas en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                     | II        | 6.77 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 03 | SULCA HUAMAN, Cayetano Omar<br>C.M. N° 04985966  | Jefe del Área de Investigación en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                 | III       | 7.35 00      | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 04 | RAMOS VALVERDE, Edgardo<br>C.M. N° 00214536      | Jefe del Departamento Académico de Humanidades en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco | III       | 7.35 00      | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 05 | TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo<br>C.M. N° 05148332     | Secretario Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                           | II        | 6.77 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PASCO  
 Sr. Luis A. Manrato Alvarado  
 Especialista Administrativo I

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-PASCO  
 DIRECTOR  
 Sr. P.C. David Castillo Bazán  
 Director del Sistema Administrativo II

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-PASCO  
 DIRECTOR  
 Sr. Percy H. Suárez Minaya  
 ESPECIALISTA EN FINANZAS  
 UGE PASCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-PASCO  
 DIRECTOR  
 Sr. Germán Aguilar Ramo  
 Director del Sistema Administrativo I

|    |  |  |     |         |                                |
|----|--|--|-----|---------|--------------------------------|
| 06 | PALPAN<br>HUARANGA, Raúl<br>C.M. N° 02240521             | Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco          | III | 7.35 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 07 | MUÑOZ RIVERA,<br>Marcelino Guillermo<br>C.M. N° 01137018 | Director Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco  | V   | 8.50 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 08 | ALIAGA TIZA, Gloria<br>C.M. N° 05481366                  | Coordinadora en el Programa Académico de Educación Inicial-Primaria en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco | III | 7.35 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |
| 09 | SALAS GAMARRA,<br>Alejandro Tiburcio<br>C.M. N° 03778733 | Coordinador de Programa de Formación en Servicio en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                    | V   | 8.50 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-12-2002 |

**DEBE DECIR:**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                                 | CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA  | N.M Grupo | INDICE REMUN | VIGENCIA                       |
|----|---|---|-----------|--------------|--------------------------------|
| 01 | LOPEZ VASQUEZ,<br>Olinda<br>C.M. N° 03833267        | Jefe de Departamento Académico de Educación en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                | IV        | 7.92 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 02 | RIVERA FLORES,<br>Eder Benjamin<br>C.M. N° 05534801 | Jefe del Area de Prácticas en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                                 | II        | 6.77 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 03 | SULCA HUAMAN,<br>Cayetano Omar<br>C.M. N° 04985966  | Jefe del Area de Investigación en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                             | III       | 7.35 00      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 04 | RAMOS VALVERDE,<br>Edgardo<br>C.M. N° 00214536      | Jefe del Departamento Académico de Humanidades en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco             | III       | 7.35 00      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 05 | TRINIDAD<br>EGUSQUIZA, Hugo<br>C.M. N° 05148332     | Secretario Académico en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco                                       | II        | 6.77 50      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 06 | PALPAN<br>HUARANGA, Raúl<br>C.M. N° 02240521        | Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco | III       | 7.35 00      | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |

|    |  |  |     |         |                                |
|----|--|--|-----|---------|--------------------------------|
| 07 | MUÑOZ RIVERA,<br>Marcelino Guillermo<br>C.M. N° 01137018 | Director Académico en el<br>Instituto Superior Pedagógico<br>Público "Gamaniel Blanco Murillo"<br>de San Juan, Yanacancha, Pasco   | V   | 8.50 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 08 | ALIAGA TIZA, Gloria<br>C.M N° 05481366                   | Coordinadora en el Programa<br>Académico de Educación Inicial-<br>Primaria en el Instituto Superior<br>Pedagógico Público "Gamaniel<br>Blanco Murillo" de San Juan,<br>Yanacancha, Pasco | III | 7.35 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |
| 09 | SALAS GAMARRA,<br>Alejandro Tiburcio<br>C.M N° 03778733  | Coordinador de Programa de<br>Formación en Servicio en el<br>Instituto Superior Pedagógico<br>Público "Gamaniel Blanco Murillo"<br>de San Juan, Yanacancha, Pasco                        | V   | 8.50 00 | 19-08-2002<br>al<br>31-07-2004 |

2° ESTABLECER, por lo demás que queda subsistente el contenido de la Resolución Directoral N° 4477-2002 en las partes no modificadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
OSWALDO ANGEL VENTURA RIVADENEIRA  
Director Programa Sectorial III.

OAVR/DPSIII  
DCB/DOA  
LAMA/EA  
NMM/TP  
030224

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral N.º 1853

Cerro de Pasco, 20 OCT 2006

VISTO, el expediente N.º. 03526-2006-DREP. compuesto de ciento dieciséis (116) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los trabajadores, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, la Dirección del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", propone encargar puesto y funciones al personal, que para tal fin reúnen los requisitos necesarios;

Que, el Oficio N.º. 0254-2006-DG/ISPPGBM-CP., Directiva N.º. 010-2006-DG/ISPP."GBM"/CP. y Acta del CONEI Folio 59 del 15/09/06, justifican lo establecido en el considerando precedente para ocupar las plazas Directivas y Jerárquicas de acuerdo a normas legales;

Que, de conformidad a la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N.º. 24029 modificado por Ley N.º. 25212, Reglamentado por D.S. N.º. 019-90-ED, D.S.N.º. 039-85-ED, D.S. N.º. 007-2003-ED, R.M. N.º. 0223-2003--ED, Ley N.º. 28652, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y S.D. N.º. 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>         | : Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>           | : ALIAGA TIZA, Gloria   |
| <b>CÓDIGO MODULAR</b>                | : 1004063031  |
| <b>Encargar Puesto y Funciones</b>   | : Jefe del Departamento Académico de Educación                    |
| <b>CARGO</b>                         | : Docente Estable I   |
| <b>NIVEL MAGISTERIAL</b>             | : Quinto (V) solo para efectos de pago.                           |
| <b>JORNADA LABORAL</b>               | : 40 horas semanal/mensual.                                       |
| <b>Lugar, Distr., Prov. y Región</b> | : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.                             |
| <b>Vigencia</b>                      | : A partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2006.           |

**Artículo 2º.- AFÉCTESE**, al Presupuesto del Sector 01 Presidencia, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0059 Yanacancha.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Mg. MARIA LUZ GUILLEN ESPINOZA**  
Directora del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

MLGE/DREP  
FHEM/DOA  
LAM/EA-II  
JHO/TA-II



QUE TRANSCRIBIÓ A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

*Quis*  
Prof. Gloria M. Dizenzo Carbajal  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
Dirección Regional de Educación Pasco



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

## Resolución Directoral N° 1200

Cerro de Pasco, 24 JUL 2007

**VISTO**, los documentos adjuntos, compuesto de noventa y cuatro (94) folios útiles.

### CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparen el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los trabajadores, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, según Oficios Nros 043-109-046-045-048-039-110-036-038-050-040-041-044 y 037-2007-DG/ISPPGBM-CP, emitidos por la Directora General (e) del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO para dar cumplimiento a lo establecido en el OFICIO/ MULTIPLE N° 050-2002-DINFOCAD/UFOD, y Decreto Supremo N° 023-2001-ED, Reglamento Ordinario de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, a la regularización de la Constitución del Cuadro de Asignación Personal de las plazas Directivas y Jerárquicas para el presente año;

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y opinados por el Especialista Administrativo II del Área de Personal y el Director del sistema Administrativo III de la DREP; y

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Resolución Ministerial N° 0223-2003-ED, Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, a los docentes que a continuación se indican, para ocupar cargos Directivos y Jerárquicos en la Institución Educativa : Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO.

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>         | : <b>MALPARTIDA CALLUPE JORGE LUIS</b>   |
| <b>CÓDIGO MODULAR</b>              | : 1004081518   |
| <b>C A R G O</b>                   | : Director Académico   |
| <b>NIVEL MAGISTERIAL</b>           | : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  |
| <b>JORNADA LABORAL</b>             | : 40 Horas semanal/mensual   |
| <b>LUGAR, DIST. PROV. Y REGION</b> | : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  |
| <b>PLAZA VACANTE</b>               | : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP |
| <b>VIGENCIA</b>                    | : A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.   |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>         | : <b>HERRERA QUINTANA ADRIAN</b>   |
| <b>CÓDIGO MODULAR</b>              | : 1004020904   |
| <b>C A R G O</b>                   | : Jefe de Talleres Artísticos  |
| <b>NIVEL MAGISTERIAL</b>           | : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  |
| <b>JORNADA LABORAL</b>             | : 40 Horas semanal/mensual   |
| <b>LUGAR, DIST. PROV. Y REGION</b> | : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  |
| <b>PLAZA VACANTE</b>               | : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP |
| <b>VIGENCIA</b>                    | : A partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2007.   |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>         | : <b>SANCHEZ BALLARDO ALEJANDRO</b>  |
| <b>CÓDIGO MODULAR</b>              | : 1004025190   |
| <b>C A R G O</b>                   | : Jefe del Área de Investigación   |
| <b>NIVEL MAGISTERIAL</b>           | : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  |
| <b>JORNADA LABORAL</b>             | : 40 Horas semanal/mensual   |
| <b>LUGAR, DIST. PROV. Y REGION</b> | : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  |
| <b>PLAZA VACANTE</b>               | : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP |
| <b>VIGENCIA</b>                    | : A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.   |

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

APellidos y Nombres

CÓDIGO MODULAR  
C A R G O  
NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL  
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION  
PLAZA VACANTE

VIGENCIA

DAVIDA AURELIO DIOGENES  
: 1004053915  
: Jefe del Área de Prácticas  
: "V"  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**CARBAJAL NAVARRO JEREMÍAS**  
: 1004020904  
: Jefe del Departamento de Imagen Institucional  
: "V"  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**TRINIDAD EGUSQUIZA HUGO**  
: 1004019158  
: Coordinador del Programa de Formación en Servicio  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**BEDOYA JURADO LIDIA**  
: 1004021706  
: Jefe de Talleres Productivos  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2007.

**MUÑOZ RIVERA MARCELINO GUILLERMO**  
: 1004001762  
: Jefe de Secretaría Académica  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**FLORES MEJORADA SANTIAGO**  
: 1004019977  
: Coordinador del Programa de Educación Secundaria  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**RAMOS VALVERDE EDGARDO**  
: 1004054827  
: Coordinador del Programa Académico de Educación Básica  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**CÓDIGO MODULAR**  
**C A R G O**  
**NIVEL MAGISTERIAL**  
**JORNADA LABORAL**  
**LUGAR, DIST. PROV. Y REGION**  
**PLAZA VACANTE**

: **MAURICIO ATENCIO MORFE BENITO**  
: 1004002846  
: Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**VIGENCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**CÓDIGO MODULAR**  
**C A R G O**  
**NIVEL MAGISTERIAL**  
**JORNADA LABORAL**  
**LUGAR, DIST. PROV. Y REGION**  
**PLAZA VACANTE**

: **VILLEGAS SANTIAGO FLORENCIO**  
: 1004003402  
: Jefe del Departamento de Humanidades  
: "V"  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**VIGENCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**CÓDIGO MODULAR**  
**C A R G O**  
**NIVEL MAGISTERIAL**  
**JORNADA LABORAL**  
**LUGAR, DIST. PROV. Y REGION**  
**PLAZA VACANTE**

: **SOLIS CÓNDROR JORGE**  
: 1004054799  
: Coordinador del Programa de Educación Inicial y Primaria  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**VIGENCIA**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**CÓDIGO MODULAR**  
**C A R G O**  
**NIVEL MAGISTERIAL**  
**JORNADA LABORAL**  
**LUGAR, DIST. PROV. Y REGION**  
**PLAZA VACANTE**

: **ALIAGA TIZA GLORIA**  
: 1004063031  
: Jefe del Departamento de Educación  
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones  
: 40 Horas semanal/mensual  
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.  
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP  
: A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

**VIGENCIA**

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO** : 456 Gobierno Regional - Pasco; Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco; Función: 09; Programa: 029; Sub Programa: 0078; Act/Proy.: 1.00201; Componente:3. 00498; Meta: 0059 Yanacancha.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Mg. **MARÍA LUZ GUILLÉN ESPINOZA**  
Directora de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

MLGE/DPSIV  
PHSM/DOA  
LMA/EATI  
20070717



**QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES**

**Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

# Resolución Directoral Regional N.º 0206

Cerro de Pasco, 10.1 MAR 2010

Visto, el Expediente N.º 0016-2010-ISPP"GBM" compuesto de 150 (Ciento cincuenta) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Pública a nivel Regional, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera (nombrado) desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa siempre que cuente con plaza presupuestada en el P.A.P. prevista en el C.A.P. es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal; se formaliza con la resolución del titular de la entidad D.S.N.º 051-91-PCM Art.5º y D.S.N.º 019-90-ED Art.294º;

Que, estando a lo establecido por el D.S. N.º 005-90-PCM Artículo 82º, D.S. 019-90-ED Art. 294º y el numeral 5.2.20 de la R.M.N.º 1173-91-ED, disponen textualmente que las plazas vacantes de cargos directivos y jerárquicos del Área de la Docencia, serán provistas temporalmente mediante encargo de puesto, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente respecto al nivel y tiempo de servicios en el centro de trabajo;

Que, estando a lo propuesto por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación Pasco, informado por el Área de Escalafón (INFORME ESCALAFONARIO N.º 0058-2010-DREP-OA/AE.), lo dispuesto por el Despacho Directoral y a lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N.º 24029 modificado por Ley N.º 25212, Reglamentado por D.S. N.º 019-90-ED; Ley N.º 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, R.M. N.º 0445-2003-ED, R.M. N.º 0223-2004-ED, D.S. N.º 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y D.S. N.º 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Administrativo.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura del profesor Alejandro SANCHEZ BALLARDO a merito de la R.D. N.º 0044-2009, a partir del 05 de febrero de 2010, dándole las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2º.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a la docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

| a) DATOS PERSONALES:   | SITUACIÓN ACTUAL                                       | SITUACIÓN DE DESTINO |
|------------------------|--|----------------------|
| Apellidos y nombres    | ALIAGA TIZA GLORIA                                     |                      |
| Documento de Identidad | D.N.I.N.º 04063031                                     | C.M N.º 1004063031   |
| Régimen Pensionario    | Decreto Ley N.º 19990                                  |                      |
| Título, Grado o Mg.    | Profesora de Educación Primaria R.G. N.º 00478-G-DDEP. |                      |

| b) DATOS DE LA PLAZA: | SITUACIÓN ACTUAL  | SITUACIÓN DE DESTINO                 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Institución Educativa | Instituto Superior Pedagógico Público "GAMANIEL BLANCO MURILLO" |                                      |
| Código de la Plaza    | 111211E410B2  | 111211E450B4                         |
| Nivel y/o Modalidad   | Superior no Universitaria                                       |                                      |
| Cargo                 | DOCENTE ESTABLE II  | DIRECTORA GENERAL                    |
| Nivel Magisterial     | IV (Cuarto)   | V (Quinto) solo para efectos de pago |
| Jornada Laboral       | 40 Horas Semanal/Mensual  |                                      |

| c) DATOS DE LA ENCARGATURA: | SITUACIÓN DE DESTINO                        |
|-----------------------------|---|
| UBIGEO                      | San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco           |
| Motivo de la Vacante        | PRESUPUESTO PAP                             |
| Vigencia                    | A partir del 08/02/2010 hasta el 31/12/2010 |

Artículo 3º.- AFÉCTESE, al Presupuesto del Sector 010 Educación, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300, Función: 22, Programa: 048, Sub Programa: 0106, Actividad: 1 100201, Componente: 3.00498, Meta: 0054 - Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. VICTOR TORRES SALCEDO

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación Pasco



# Resolución Directoral Regional N° 0132

Cerro de Pasco, 07 FEB 2011

**VISTO**, los documentos adjuntos, compuesto de cuatro (04) folios útiles.

**CONSIDERANDO :**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Pública del ámbito Regional, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas para el presente año;

Que, según Informe N° 004-2011-DREP/DGP/EESUP de fecha 20 de enero del 2011 el Director de Programa Sectorial III - Dirección de Gestión Pedagógica emite el informe con la finalidad de que la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo no paralice la gestión por lo tanto se debe encargar las funciones de Director General interinamente por los meses de enero y febrero del 2011 a los Directores Generales que ejercieron el cargo y función el año académico 2010 en los Institutos Superiores Pedagógicos "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco y "Fray Ángel José Azagra Murillo" de Puerto Bermúdez; y

Estando a lo opinado por el Director de Sistema Administrativo III - Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESTACAR Y ENCARGAR PUESTO**, en cumplimiento a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los docentes que a continuación se indican:

| 1.1 DATOS PERSONALES            | SITUACIÓN DE ORIGEN                                       | SITUACIÓN DE DESTINO                      |
|---------------------------------|---|---|
| Apellidos y Nombres             | <b>MEZA MARIANI, Leonel</b>                               |   |
| Documento de Identidad          | D.N.I. N° 04332125  | C.M.N° 1004332125                         |
| Régimen de Pensiones            | <b>D.Leg. N° 19990</b>                                    |   |
| Nivel/Grupo Remunerativo        | II Nivel Magisterial                                      | V (Quinto solo para efectos de pago)      |
| Título y Especialidad           | Profesor de Educación Primaria RG. 02495-G-DREU           |   |
| <b>1.2 DATOS DE LA PLAZA</b>    |   |   |
| Institución Educativa           | E.P.M. N° 34270   | I.S.P.P. "FRAY ANGEL JOSÉ AZAGRA MURILLO" |
| Nivel y/o Modalidad             | Primaria de Menores-Educac. Básica Regular                | Superior No Universitaria Pedagógica      |
| Cargo                           | Profesor de Aula  | Director General                          |
| Jornada Laboral                 | 30 Horas Cronológicas                                     | 40 Horas Cronológicas                     |
| UBIGEO                          | Cahuapanas, Pto. Bermúdez, Oxapampa, Pasco                | Puerto Bermúdez, Oxapampa, Pasco          |
| <b>DATOS DEL DESPLAZAMIENTO</b> |   |   |
| Referencia                      | Informe N° 004-2011-DREP/DGP/EESUP                        |   |
| Vigencia                        | <b>A partir del 03 de enero al 28 de febrero del 2011</b> |   |

| 1.1 DATOS PERSONALES            | SITUACIÓN DE ORIGEN                                       | SITUACIÓN DE DESTINO                 |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombres             | <b>ALIAGA TIZA, Gloria</b>                                |                                      |
| Documento de Identidad          | D.N.I. N° 04063031  | C.M.N° 1004063031                    |
| Régimen de Pensiones            | <b>D.Leg. N° 19990</b>                                    |                                      |
| Nivel/Grupo Remunerativo        | IV Nivel Magisterial                                      | V (Quinto solo para efectos de pago) |
| Título y Especialidad           | Profesora de Educación Primaria RG. 00478-G-DDEP          |                                      |
| <b>1.2 DATOS DE LA PLAZA</b>    |   |                                      |
| Institución Educativa           | I.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"                        |                                      |
| Nivel y/o Modalidad             | Superior No Universitaria Pedagógica                      |                                      |
| Cargo                           | Docente Estable II  | Directora General                    |
| Jornada Laboral                 | 40 Horas Semanal/Mensual                                  |                                      |
| UBIGEO                          | San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco                         |                                      |
| <b>DATOS DEL DESPLAZAMIENTO</b> |   |                                      |
| Referencia                      | Informe N° 004-2011-DREP/DGP/EESUP                        |                                      |
| Vigencia                        | <b>A partir del 03 de enero al 28 de febrero del 2011</b> |                                      |

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO:** 456 Gobierno Regional - Pasco: Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco; Función: 22; Programa 048: Sub Programa: 0108; Act/Proy.: 1000201; Componente: 3000498; Finalidad: 00592; Meta: 0075 Multidistrital.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Lic. ALFONSO RUIZ DIAZ**  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación Pasco

VTS/DPSIV.  
 FWRRM/DOA  
 GMDC/EAIT  
 2010/07/15



**QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES**  
*[Firma]*  
**Lic. Abn. Natividad Quispe Sinche**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

## Resolución Directoral Regional N° 1568

Cerro de Pasco, 16 JUN 2011

**VISTO**, los documentos adjuntos, compuesto de seis (6) folios útiles.

**CONSIDERANDO :**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Pública del ámbito Regional, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas para el presente año;

Que, según Informe N° 053-2011-DREP/DGP/EESUP de fecha 09 de mayo del 2011 el Director de Programa Sectorial III - Dirección de Gestión Pedagógica emite el informe de regularización de Encargo de Funciones de Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco; por los meses de marzo y abril del 2011;

Estando a lo opinado por el Director de Sistema Administrativo III - Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESTACAR Y ENCARGAR PUESTO**, en cumplimiento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución, a la docente que a continuación se indica:

| DATOS PERSONALES                | SITUACIÓN DE ORIGEN                                     | SITUACIÓN DE DESTINO                 |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombres             | <b>ALIAGA TIZA, Gloria</b>                              |                                      |
| Documento de Identidad          | D.N.I. N° 04063031                                      | C.M.N° 1004063031                    |
| Régimen de Pensiones            | <b>D.Leg. N° 19990</b>                                  |                                      |
| Nivel/Grupo Remunerativo        | IV Nivel Magisterial                                    | V (Quinto solo para efectos de pago) |
| Título y Especialidad           | Profesora de Educación Primaria RG. 00478-G-DDEP        |                                      |
| <b>DATOS DE LA PLAZA</b>        |   |                                      |
| Institución Educativa           | I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"                    |                                      |
| Nivel y/o Modalidad             | Superior No Universitaria Pedagógica                    |                                      |
| Cargo                           | Docente Estable II                                      | Directora General                    |
| Jornada Laboral                 | 40 Horas Semanal/Mensual                                |                                      |
| UBIGEO                          | San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco                       |                                      |
| <b>DATOS DEL DESPLAZAMIENTO</b> |   |                                      |
| Referencia                      | Informe N° 004-2011-DREP/DGP/EESUP                      |                                      |
| Vigencia                        | <b>A partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2011</b> |                                      |

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO:** 456 Gobierno Regional - Pasco: Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco; Función: 22; Programa 048: Sub Programa: 0108; Act/Proy.: 1000201; Componente: 3000498; Finalidad: 00592; Meta: 0075 Multidistrital.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Lic. ALFONSO RUIZ DIAZ**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

ARD/DPSIV.  
PFSM/DOA  
GMDC/EAIL  
2011/06/06



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

*Quispe*

Lic. Adm. *Navidad Quispe Sinche*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"GABRIEL BLANCO MURILLO"**  
 TLU 08031 421 000 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
 R.M. N° 6205-81-ED-15-03-1981  
**Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL VALOR DE GRATO"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 203-2016 -DG/IESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 07 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El libro de Actas de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gabriel Blanco Murillo", de fecha 04 de noviembre de 2016 en el folio N° 231 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gabriel Blanco Murillo", brindar un servicio educativo de calidad y oportuno en cumplimiento a la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario designar un responsable como Coordinador del Departamento de Investigación.

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa, es temporal excepcional, fundamentado y,

De conformidad con la Ley 29384 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, la R.M. N° 0023-2010-ED, Plan de Adopción de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, en vista de regularización a la docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES   | CARGO  |
|----|-----------------------|--|
| 01 | Mg. Glara ALIAGA TIZA | COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN |

**SEGUNDO.- REMITIR**, de lo actuado a la Dirección Regional de Educación Pasco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 AL SEÑOR GABRIEL BLANCO MURILLO  
 DIRECTOR GBM-CP  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GABRIEL BLANCO MURILLO"

*Dirección Regional de Educación Pasco*  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



*Resolución Directoral Regional N° 0003 - 2017*

Cerro de Pasco, **13 ENE 2017**

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en 129 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, los artículos 176 y 178 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, disponen que el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura y que los profesores acceden mediante dicho proceso a los siguientes puestos de trabajo: Jerárquicos, Subdirectores, Directores y Especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12 de la Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : ALIAGA TIZA, GLORIA |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : DNI N° 04063031     |
| SEXO                | : FEMENINO            |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 27/11/1961          |
| CODIGO MODULAR      | : 1004063031          |
| ESCALA MAGISTERIAL  | : TERCERA ESCALA      |

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| NIVEL Y/O MODALIDAD   | : EDUCACION SUPERIOR                      |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : GAMANIEL BLANCO MURILLO                 |
| CÓDIGO DE PLAZA       | : 221871218517                            |
| CARGO                 | : DIRECTOR I.E.                           |
| JORNADA LABORAL       | : 40 Hrs. Cronológicas                    |
| VIGENCIA              | : Desde el 02/01/2017 hasta el 31/12/2017 |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se dará por concluida, por designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular; asimismo, se concluye también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**Dr. Juan José Girón Malpartida**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcrito a Ud., para  
en conocimiento y demás fines

*[Signature]*

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

JJGM/DREP  
RVR/DOA  
CLZM/EA-II  
MACHM/TA-II



# Resolución Directoral Regional N° 2204 - 2017

Cerro de Pasco, 29 DIC 2017

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos en 130 folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, el artículo 31 de la Ley, establece Requisitos para ser director general; que para ser director general de EESP públicos y privados se requiere contar con grado de doctor, registrado en la SUNEDU, no menos de tres años de experiencia en docencia en educación superior, no menos de cinco años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas y cumplir con los requisitos establecidos para la categoría correspondiente.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidad, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : ALIAGA TIZA GLORIA  
DOC. DE IDENTIDAD : 04063031  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1961  
CÓDIGO MODULAR : 1004063031  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"  
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218517  
CARGO : DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la encargatura se dará por concluida, por designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular; asimismo, se concluye también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

**Dr. Juan José Girón Malpartida**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

JJGM/DREP  
MTDA/DOA  
CLZM/EA-II  
MACHM/TA-II



*Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines*

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

**Dirección Regional de Educación Pasco**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# Resolución Directoral Regional N° 1525 - 2018

Cerro de Pasco, **20 DIC 2018**

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, en 39 folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de educación superior pedagógica públicos";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en la plaza y al personal que a

continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALIAGA TIZA, GLORIA

CODIGO MODULAR : 1004063031  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221841218513

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218517  
CARGO : DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la encargatura se dará por concluida, por designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular; asimismo, se concluye también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria..

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**Pablo Napoleón Ferruzo Fernández**

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



*Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines*

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

PNFF/DREP  
OMRF/DOA  
CLZM/EA-II  
MACHMTA-II



# Resolución Directoral Regional N° 0093 - 2020

Cerro de Pasco, 04 FEB 2020

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, en 25 folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

|                     |   |                     |
|---------------------|---|---------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | ALIAGA TIZA, GLORIA |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | DNI N° 04063031     |
| SEXO                | : | FEMENINO            |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 27/11/1961          |
| CODIGO MODULAR      | : | 1004063031          |
| ESCALA MAGISTERIAL  | : | TERCERA ESCALA      |

INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221841218513

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218517  
CARGO : DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 13/01/2020 hasta el 31/12/2020

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente del Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

DABCO/DREP  
PHSM/DQA  
SCHAE/A-II  
MACH/WTA-II



*Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines*

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0086 - 2021

Cerro de Pasco, 27 ENE 2021.

Visto, el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, en 112 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU, se Aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en la plaza y al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                       |   |                         |
|-----------------------|---|-------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES   | : | ALIAGA TIZA, GLORIA     |
| DOC. DE IDENTIDAD     | : | DNI N° 04063031         |
| SEXO                  | : | FEMENINO                |
| FECHA DE NACIMIENTO   | : | 27/11/1961              |
| CODIGO MODULAR        | : | 1004063031              |
| ESCALA MAGISTERIAL    | : | TERCERA ESCALA          |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | GAMANIEL BLANCO MURILLO |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218517  
CARGO : DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR PEDAGÓGICO  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 18/01/2021 hasta el 31/12/2021

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*



*Edson*  
**Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA**  
Director de programa sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP  
SAG/DOA  
SCHA/EA-II  
MACH/TA-II



## Resolución Directoral Regional N° 0640 -2024

Cerro de Pasco, 22 ABR 2024



Vistos, el expediente N° 1545742-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe N° 009-2024-DG/EESPP\*GBM\*-CP de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 1537962-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en las funciones de **COORDINADOR DE PRACTICA E INVESTIGACIÓN** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALIAGA TIZA, GLORIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04063031  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1961  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 221841218513  
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIÓN:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
PUESTO : COORDINADOR DE PRACTICAS E INVESTIGACIÓN  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 8/04/2024 hasta el 31/12/2024

**ARTICULO 2°.-NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

**ARTICULO 3°.-AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Josue JIMENEZ BONILLA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

JB/DREP  
TTH/GRH  
MACHMTE I



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

BENEDICTO XVI

ESCUELA DE POSGRADO

# ESPECIALIZACIÓN

Se otorga la presente a:

**ALIAGA TIZA GLORIA**



Por haber culminado satisfactoriamente la Especialización en: **EDUCACIÓN INICIAL**, aprobado con **RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG**, organizado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; desde el 10 de enero al 17 de diciembre del 2022, con una duración de 1200 horas cronológicas.

Trujillo, diciembre del 2022



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>r</sup>. Winston Rolando Reaño Portal

DIRECTOR

Escuela de Posgrado

Universidad Católica de Trujillo

Benedicto XVI



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO  
BENEDICTO XVI  
ESCUELA DE POSGRADO**

**ESPECIALIZACIÓN EN:  
EDUCACIÓN INICIAL  
(RESOLUCIÓN N° 1539-2021/UCT-EPG)**

**MÓDULOS APROBADOS**

| MÓDULO | DENOMINACIÓN   | DURACIÓN | NOTA PROMEDIO           |
|--------|--|----------|-------------------------|
| I      | TEORÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS EN EL NIVEL INICIAL                     | 3 MESES  | 17<br><i>Diecisiete</i> |
| II     | CARACTERÍSTICAS Y DESARROLLO DEL NIÑO Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE | 3 MESES  |                         |
| III    | PERSONAL SOCIAL EN EL NIVEL INICIAL                                    | 2 MESES  |                         |
| IV     | COMUNICACIÓN EN EL NIVEL INICIAL                                       | 2 MESES  |                         |
| V      | MATEMÁTICA EN EL NIVEL INICIAL   | 2 MESES  |                         |

Trujillo, diciembre del 2022





PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a

**ALIAGA TIZA GLORIA**

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO | DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE  
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
(R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 383-2018- MINEDU suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con un total de 200 horas lectivas



**Dr. Felipe Yali Rupay**

Rector de la Universidad  
Nacional Daniel Alcides Carrión



**Nancy Maribel Cuyubamba Zevallos**

Comisionada General de la Universidad  
Nacional Daniel Alcides Carrión

AUTORIZA



PERU

Ministerio de Educación

R.D. N° 1405 - 2016 - DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PASCO  
R.D. N° 1405 - 2016 - DREP

# CERTIFICADO

Otorgado A: ALIAGA TIZA, GLORIA

Por su participación en el curso de capacitación "INVESTIGACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL I.E.S.P.P. GAMANIEL BLANCO MURILLO",  
organizado, ejecutado y evaluado por la EMPRESA EDUCATIVA "COBE PRISMA" S.A.C.  
a partir del 22 de agosto al 07 de septiembre de 2016, acumulando 100 horas cronológicas equivalentes a 4 créditos.

Pasco, 28 de septiembre de 2016



Mg. DAVID ALCIDES CONTRERAS NAVARRO  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA EDUCATIVA COBE PRISMA SAC



Mg. EDGARDO RAMOS VALVERDE  
DIRECTOR  
IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"



Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO

OTORGADO A: ALIAGA TIZA, GLORIA

CODIGO MÓDULO PARTICIPANTE: 1004063031

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN: R.D. N° 1405 - 2016 - DREP

NÚMERO DE EVENTO DESARROLLADO EN EL PRESENTE AÑO: 001

CERTIFICADO: SERIE I REGISTRO N° IE001-P-2016-COBESAC-T

| Módulos/cursos                    | N° de horas | Créditos | Nota | PROMEDIO |
|-----------------------------------|-------------|----------|------|----------|
| Investigación cualitativa         | 50 horas    | 02       | 19   | 19       |
| Investigación cuantitativa        | 50 horas    | 02       | 19   |          |
| Número total de horas y créditos: | 100 horas   | 04       |      |          |

CENTRO DE  
CAPACITACIÓN  
DOCENTE

**COBE PRISMA**

Verifica la validez del presente certificado en

www.



Universidad Nacional  
"Pedro Ruiz Gallo"



INSTITUTO DE PEDAGOGÍA POPULAR

SEMINARIO TALLER

# ¿Evaluación como garantía de la calidad de los aprendizajes?

## CERTIFICADO

Otorgado a: ALIAGA TIZA GLORIA

Por su participación en calidad de asistente en el **Seminario Taller "¿Evaluación como garantía de la calidad de los aprendizajes?"**, realizado en la ciudad de Lima, el 3, 4 y 5 de agosto de 2016 (100 horas pedagógicas). Auspiciado por la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Resolución N° 0964-2016-D-NLU-FACHSE.

Lima, agosto de 2016

  
Marina Isabel Rivera González  
Presidenta  
Instituto de Pedagogía Popular



  
M. Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo  
Decano  
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación  
Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"






# KAIZEN CERTIFICATION S.A.C.

Consultoría – Auditoría – Capacitación – Acreditación

## TEMARIO

- MÓDULO I:**  
Calidad en las entidades de la administración pública.
- MÓDULO II:**  
Factores claves para el logro de una implementación.
- MÓDULO III:**  
Evaluación del desempeño del SGC.
- MÓDULO IV:**  
Mejora continua en las entidades de la administración pública.

## CERTIFICADO Otorgado a:

**ALIAGA TIZA, GLORIA**

Por haber aprobado satisfactoriamente la evaluación del Curso: **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO 9001) PARA ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, realizado en el mes de octubre - noviembre - diciembre del 2019 con 100 horas académicas.



Pedro José Angulo Alvarado  
Gerente General de Kaizen Certification



Janet Rocío Cadillo Cárdenas  
Coordinadora de Programas de Educación Continua

# CONSTANCIA

otorga a GLORIA ALIAGA TIZA

por haber participado en el I TECNOTIC 2022

## CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN I TECNOTIC 2022

realizado del 14 al 25 de marzo de 2022 con una duración de 30 horas.



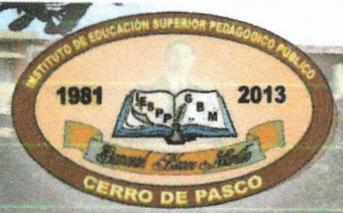
Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/04/2022 15:39:49-0500



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/04/2022 23:21:08-0500

Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Milner David Liendo Arévalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# EL HERALDO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Revista N° 12 - Cerro de Pasco, Mayo.

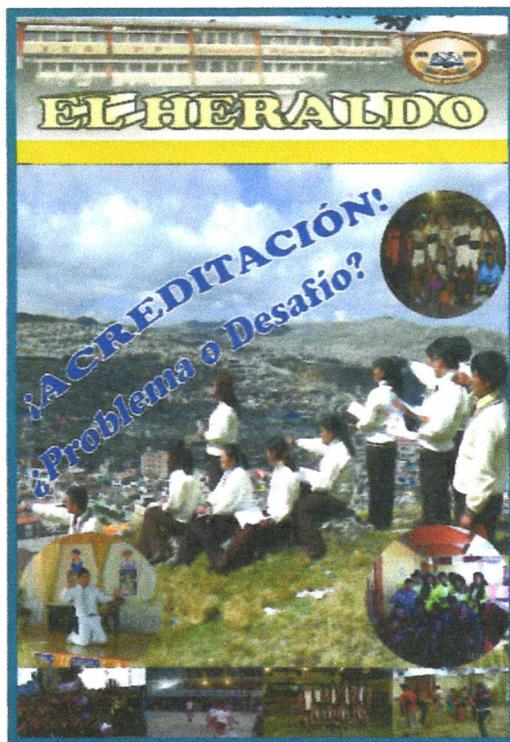
Año 2013



Klever!  
Presidente Regional de Pasco.

# LA CREDITACIÓN: Problema o Desafío?





## El Heraldito

REVISTA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

AUTORIDADES DEL INSTITUTO

DIRECTOR GENERAL - AÑO 2013

Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO

DIRECTOR GENERAL - AÑO 2012

Lic. Edgardo RAMOS VALVERDE

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Lic. Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.P. Manuel VELÁSQUEZ ATENCIO

CONSEJO EDITORIAL

DIRECTOR DE EDICIÓN

Lic. Jorge L. TRAVEZAÑO REMIGIO

COORDINADOR GENERAL

Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Lic. Abel JANAMPA LOPEZ

CUIDADO Y REVISIÓN

Lic. Lidia P. ESPINOZA RUBINO

FOTOGRAFÍAS - PORTADA

Prof. Wilmer CRISTOBAL TRINIDAD

Prof. Nino MATOS CENTENO

Prof. Yván R. SOLANO VERA

Prof. Rubens BUSTILLOS CASTAÑEDA

Hecho el Depósito Legal en la BNP

Registro N° 2013-4142

Mayo del 2013 - Tiraje: 1,500 ejemplares

Página Web: [www.gamanielblanco.edu.pe](http://www.gamanielblanco.edu.pe)



## [SUMARIO]

### [Páginas]

### [Artículos]

- |    |   |
|----|---|
| 3  | - Palabras del Director General.  |
| 4  | - Acreditación de las instituciones superiores de formación docente.                                    |
| 8  | - Ing. Kléver Meléndez Gamarra entregó laptops a los docentes del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo". |
| 9  | - El marketing educativo: una necesidad vital en nuestros tiempos.                                      |
| 14 | - Pedagogía del tercer milenio (desde un enfoque metafísico).   |
| 18 | - ¿El mundo es de las computadoras...o de los hombres?.   |
| 19 | - Activista ecológico pasqueño en singular lucha para salvar el planeta.                                |
| 20 | - El gran salto cuántico, supremacía de la especie humana   |
| 23 | - Nuestras emociones percibidas por el psicoanálisis y la neurociencia                                  |
| 24 | - ¿Es importante aprender inglés?   |
| 25 | - Estimulación temprana   |
| 26 | - Salud mental y éxito personal   |
| 27 | - Comunicadores y periodistas confunden libertad de expresión con libertad de presión                   |
| 33 | - El enfoque comunicativo textual   |
| 35 | - Planteamiento y resolución de problemas usando "bodega escolar"                                       |
| 38 | - Plataformas educativas, un entorno para profesores y alumnos  |
| 43 | - El chat y la ortografía   |
| 46 | - La radio del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" está más cerca de la gente                          |
| 47 | - Rasgos del habla cerreña  |
| 48 | - El método heurístico en el aprendizaje de la matemática   |
| 52 | - Declaración matemática  |
| 52 | - El ángel de los números   |
| 52 | - El algebrista   |
| 53 | - Desarrollo del pensamiento lógico matemático a través de la matemática recreativa                     |
| 56 | - ¿Porque PELA?   |
| 57 | - Dramaturgia: más allá de las palabras   |
| 60 | - El diario no revelado   |
| 61 | - La taxidermia   |
| 62 | - Con éxito se desarrolló el VIII Concurso de Declamación Poética Magisterial 2012"                     |
| 64 | - La Infografía: Un recurso didáctico innovador y sus usos pedagógicos.                                 |
| 67 | - La Neurolingüística.  |

El contenido de los artículos son de entera responsabilidad de sus autores. Prohibida la reproducción parcial o total sin autorización expresa del Director.



[Artículo]  
Mg. Gloria ALCANTARA  
TIZA  
Docente  
ESPP

## Porque es un programa Educativo que apoya en el acompañamiento pedagógico sistemático a docentes de instituciones educativas seleccionados, asumiendo un enfoque crítico, creativo y reflexivo centrado en el ámbito del contexto escolar en relación con las actuales tendencias, fortaleciendo el rol del docente e introduciendo algunos cambios en concordancia con los nuevos marcos de la política educativa.

PELA, dinamiza la mejora de los procesos pedagógicos y la gestión institucional mediante la reflexión permanente que promueve cambios a través de los procesos formativos/reflexivos que responde a los retos de la diversidad cultural y lingüísticas, estableciendo relaciones de convivencia democrática asertiva y ética con los diferentes actores educativos, que propicie la generación de un ambiente de confianza y seguridad favorable para la investigación e innovación educativa.

De igual forma reorienta y mejora los procesos de enseñanza conociendo y comprendiendo las características de los niños con el propósito de dar una formación integral, promoviendo el desarrollo de capacidades comunicativas y de razonamiento lógico, desarrollando habilidades que les permitan a nuestros estudiantes llegar a ser certero, actores de cambio, protagonistas de su aprendizaje y grandes cuidadores de la vida.

Orienta al docente en el proceso de autovaloración y autorregulación que permite fortalecer su identidad personal y profesional teniendo en cuenta las diferencias individuales.

Así mismo ayuda a romper paradigmas en el docente, el cual tiene cierta resistencia al cambio porque cree que aceptar sus falencias le restaría credibilidad y mérito ante sus colegas, alumnos y padres de familia. En este sentido lleva a la

autoreflexión de hacer pensar ¿Quién soy yo? ¿Qué hago? y ¿Hacia dónde quiero ir? Que permite hacer un dialogo consigo mismo y compartir las respuestas con otros.

La mejora de la educación como punto de referencia y destino para el asesoramiento pedagógico; debe estar asociada a la mejora continua de la educación.

No se puede construir la visión de una institución educativa desde el punto de vista de cada docente, sino que esta visión debe ser el sueño de todos y todas por lo tanto compartida los contenidos plasmados y lograr una misión teniendo en cuenta la parte académica sin dejar de lado la gestión institucional.

Por bien de la educación debemos tener desafíos que nos ayudara crecer profesionalmente y mejorar la calidad educativa de nuestra región.



**SÍMBOLO DE CALIDAD Y EXPERIENCIA**

# GMI GECATEC

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA MINERA

*Asociación* *Formando líderes en el futuro*

**OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MECÁNICA BÁSICA EN MAQUINARIA PESADA**

LOS ESPERAMOS EN: OFICINA PRINCIPAL JR. CRESCO Y CASITLLA N° 107, SAN JUAN  
VISITANOS EN <http://www.gmcecatec.com>  
[Gmcecatec@gmail.com](mailto:Gmcecatec@gmail.com)



Compartimos nuestra  
experiencia desde el

# PELA

Buenas prácticas  
Sesión de aprendizaje  
Unidades de Aprendizaje



#### Gobierno Regional Pasco.

Ing. TEÓDULO VALERIANO QUISPE HUERTAS  
Gobernador Regional

C.D. TEODORO FILOMENO GRIJALVA BERROSPI  
Gerente de Desarrollo Social.

#### Dirección Regional de Educación Pasco.

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES  
Director Regional de Educación

CPC. RODOLFO VILLENA RAJO  
Director de Gestión Administrativa

Econ. DIONISIO TORRES HERMITAÑO  
Director de Gestión Institucional

Mg. JUAN JOSÉ GIRON MALPARTIDA  
Director de Gestión Pedagógica

#### Elaborado por el Equipo del Programa de Educación Logros de Aprendizaje - DRE Pasco.

Mg. ANGEL TITO CARHUARICRA CASTAÑEDA  
Coordinador Regional PELA

SILVIA VICTORIA ASTETE MORALES - Formador de Acompañantes Pedagógicos.  
SELENE LUZ CHIJCHIAPAZA CHAMORRO - Formador de Acompañantes Pedagógicos.  
GLORIA ALIAGA TIZA - Formador de Acompañantes Pedagógicos.  
NOEDING LOURDES ORDAYA MORALES - Formador de Acompañantes Pedagógicos.  
ALEJANDRO DAVID GARCIA MONAGO - Formador de Acompañantes Pedagógicos.  
GUILLERMINA ARROYO MARTINEZ - Monitora Regional PEA

#### Autores de la experiencia:

Avelino Felino, INCAHUATE PAIMA - Robert Juan, ROBLES PANEZ - Víctor,  
HUAYOLI LOPEZ - Rebeca ROQUE LIZARRAGA, Luz Milagros, DIAZ LAVADO.

Apoyo  
Susan ESPINOZA MACHOA

Asesoría Técnica  
Jaime Montes García

Cuidado de Edición  
Rosa Milagros Rosales Ybarra

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-17947

Impreso en Talleres Gráficos DISEGRAF - Dirección Calle Dolores García de Carrión Mz. D Lt 1 Pasco Yanacancha  
Teléfono Fijo - 063-793052 988364653 963686754

Dirección Regional de Educación Pasco - Av. Los Próceres Edif. Estatal N° 3 San Juan-Yanacancha-Pasco  
Telefax N° 063-421019 www.drepasco.gob.pe - Programa de Educación Logros de Aprendizaje.

© Lima, Perú  
Noviembre 2015

UGEL OXAPAMPA

- Huanaco Salazar, Hualpa
- Vicente Arana, Wabun, Ene, Tarma
- Morales, Puno, L. Huancabamba
- Ricardo, Puno, L. Huancabamba
- Alfonso, Puno, A. Huancabamba
- Ricardo, Huancabamba, Huancabamba
- Fernando, Huancabamba, Huancabamba
- Medardo, Huancabamba, Huancabamba
- Leopoldo, Huancabamba, Huancabamba
- Ricardo, Huancabamba, Huancabamba
- Medardo, Huancabamba, Huancabamba
- Catalino, Huancabamba, Huancabamba
- Roberto, Huancabamba, Huancabamba
- Rosario, Huancabamba, Huancabamba
- Ricardo, Huancabamba, Huancabamba
- Camilo, Huancabamba, Huancabamba
- Salazar, Huancabamba, Huancabamba
- Perez, Huancabamba, Huancabamba
- Ayala, Huancabamba, Huancabamba
- Sosa, Huancabamba, Huancabamba
- Diaz, Huancabamba, Huancabamba
- Rojas, Huancabamba, Huancabamba
- Abelardo, Huancabamba, Huancabamba
- Potestad, Huancabamba, Huancabamba
- Alfonso, Huancabamba, Huancabamba

| EQUIPO PELA REGIONAL              |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Carhuarica Castañeda Angel Tito   | COORDINADOR REGIONAL PELA |
| Arroyo Martinez Guillermina       | MONITOR REGIONAL PELA     |
| Astete Morales Silvia Victoria    | FORMADORA                 |
| Chijchiapaza Charnorro Selene Luz | FORMADORA                 |
| Aliaga Tiza Gloria                | FORMADORA                 |
| Ordaya Morales Noeding Lourdes    | FORMADORA                 |
| Garcia Monago Alejandro David     | FORMADOR                  |
| Espinoza Machoa Susan             | ASISTENTE ADM.            |



## BUENA PRÁCTICA N° 04

### “Bosques de piedras de Huayllay: una maravilla turística que me enseñó a leer y escribir”

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| REGIÓN                  | : Pasco                        |
| PROVINCIA               | : Pasco                        |
| DISTRITO                | : Huayllay                     |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA   | : No 34015 “EL BOSQUE”         |
| DOCENTE DE AULA         | : GUERRA VALERIO, Vira Tarcila |
| ACOMPANIANTE PEDAGÓGICO | : ROQUE LIZARRAGA, Rebeca      |
| FORMADORA               | : ALIAGA TIZA, Gloria          |

#### Presentación

Durante las intervenciones de las visitas en el aula realizadas en las Instituciones Educativas focalizadas por el Programa Educativo Logros de Aprendizaje (PELA) del distrito de Huayllay, provincia y Región Pasco, se observó que los estudiantes del III Ciclo tenían dificultades en la apropiación del sistema de escritura, no comprendían ni producían ningún tipo de texto, en síntesis, tenían dificultades en la lectura y escritura.

En la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) de los años pasados se observó bajos resultados y se determinó entre las causas primordiales la práctica pedagógica tradicional de la docente, centrado en la enseñanza de la lecto escritura con el método de palabras normales donde el niño solo podía codificar y decodificar palabras aisladas a su realidad, generando desarrollar 4 destrezas comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir) sin tener en cuenta los procesos cognitivos y la perspectiva sociocultural. Es decir, al estudiante se le formaba en un analfabeto funcional sin poder desarrollar las competencias de comprensión y producción de diversos tipos de textos escritos y orales.

Otro de los factores que se evidenció fue es la inasistencia a clases de los estudiantes, por la lejanía a la Institución Educativa; como también en la comunidad rural las calles no se

encuentran letradas la mayoría de los estudiantes son de procedencia su casa.

Por estas razones, he decidido fortalecer en mi docente acompañada el Enfoque Comunicativo Textual centrada en las estrategias de Prácticas Letradas, para la enseñanza de la lectura y escritura a nuestros estudiantes desde las perspectivas cognitivo y socio cultural.

Se desarrolló la buena práctica realizando el letrado de nuestra aula con figuras pétreas, porque en el distrito de Huayllay Centro Poblado de Canchacucho, provincia y región Pasco se encuentra una de las maravillas turísticas de nuestra patria “Bosques de Piedras de Huayllay” consta de 14 Rutas con 42 kilómetros cuadrados, que tiene caprichosas figuras pétreas señalizadas por rutas y letradas con sus nombres.

En vista de que los estudiantes viven en estos lugares, se inició a realizar el letrado de nuestra aula y como los estudiantes ya tenían en sus saberes previos los nombres de las figuras pétreas, en el mes de junio se logró que los estudiantes del primer grado aprendan a leer y a escribir en el nivel alfabético y los docentes acompañados cambien su práctica pedagógica planificando a partir de situaciones significativas altamente cultural y pedagógico, manejando los procesos pedagógicos y didácticos en el enfoque Comunicativo Textual y por competencias.

## **“Retornamos a la escuela con alegría creando un ambiente acogedor y saludable”**

### **I.-DATOS GENERALES:**

|                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| 1.1 DRE                    | : PASCO                  |
| 1.2 UGEL                   | : PASCO                  |
| 1.3 DISTRITO               | : HUAYLLAY               |
| 1.4 PROVINCIA              | : PASCO                  |
| 1.5 GRADOS                 | : 1ro al 6to             |
| 1.6 SECCIÓN                | : Única                  |
| 1.7 TURNO                  | : Mañana                 |
| 1.8 ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO | : Rebeca Roque Lizárraga |
| 1.9 FORMADORA REGIONAL     | : Gloria Aliaga Tiza     |

### **II.- PRE PLANIFICACIÓN**

#### **2.1. SITUACION SIGNIFICATIVA:**

En la I.E. No 00008 de Huayllay, se observó muchas expectativas de la docente, estudiantes, padres de familia y comunidad, para el retorno a la escuela y de esta forma dar un buen inicio del año escolar, pero también se observa que las aulas se encuentran deterioradas, descuidadas, sucias, las carpetas rotas, todo ello crea un clima desfavorable.

Los actores educativos se sienten preocupados por tener un ambiente favorable en el que se pueda inculcar valores, preservación del medio ambiente, una buena convivencia democrática, un clima favorable para una vida saludable y sostenible.

En tal efecto la maestra organizará con los estudiantes, diversas actividades pedagógicas, produciendo diversos tipos de textos, elaborando normas de convivencia y participando en la implementación de los sectores del aula.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“GAMANIEL BLANCO MURILLO”

Revista: Año 17 - Edición I - 2021

EL

HERALDO

LICENCIAMIENTO

BICENTENARIO



2021

# Presentación

**E**n respuesta a los desafíos y retos que el siglo XXI plantea en la educación superior pedagógica desde el 2016, con la promulgación de la Ley N° 30512 y su Reglamento los cuales definen a las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas como instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional que forman personas encargadas de brindar una formación profesional altamente especializada y con actuación específica dentro del campo de la docencia.



**Directora General Mg. Gloria ALIAGA TIZA**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" cumple con uno de sus objetivos estratégicos de investigación publicando la Revista "EL HERALDO" el relanzamiento de nuestra revista en este año es de gran importancia ya que nos permite dar a conocer el resultado del impacto del licenciamiento con experiencias realizadas a través de sus docentes formadores y alumnos de los respectivos programas de estudio involucrados en la institución. Su objetivo es la difusión de estas experiencias en el convencimiento de que es necesario potenciar la investigación en el mundo académico para alcanzar ámbitos de difusión a los que de una u otra forma no se podría acceder.

La revista Heraldos nace como un espacio de reflexión permanente sobre el rol que cumple la educación superior en el desarrollo de la competitividad de un país que necesitamos. En esta oportunidad sus artículos dan cuenta del análisis del proceso de licenciamiento, acreditación y bicentenario, en la educación superior en el Perú; Ampara aspectos significativos del impacto de nuestro licenciamiento institucional y de los programas de estudios de la Formación Inicial Docente en la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo", garantizando una educación de calidad e incentiva a seguir buscando la excelencia académica mediante la acreditación de nuestros programas de estudios licenciados, incorporando así a los docentes más calificados y potenciando su desarrollo profesional mediante el proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de la práctica e investigación.

De la misma manera algunos de sus artículos plantean "estrategias sólidas de cambio educativo" desde los diferentes programas, cursos y módulos por los docentes formadores que ayuda a generar que más estudiantes adquieran las "habilidades necesarias para un mundo cambiante" aplicando enfoques, fundamentos pedagógicos, epistemológicos, psicológicos y paradigmas estableciendo procedimientos que enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad en la Formación Inicial Docente con un Modelo de Servicio Educativo, no dejando de lado los artículos sobre el bicentenario enalteciendo la revitalización lingüística y el desarrollo de la personalidad en la educación intercultural en el Perú. Las diferentes experiencias descritas en la revista permiten identificar aspectos comunes que deben ser considerados por cualquier decisión o estudio de la reforma educativa provocando sin duda una reflexión sobre la necesidad de comprender de la mejor manera la compleja implementación desde su rol o función para hacer frente a la educación no presencial que ha sido un reto de cada uno de nosotros en estos últimos años.

Por ello, resultado ineludible publicar las acciones realizadas de nuestros docentes formadores y personal de la institución a través de los artículos descriptivos de la revista, que representa una contribución para el desarrollo académico e institucional en la región y el País. La realización material de la Revista está a cargo de la Jefatura del Área de Investigación y Responsabilidad Social Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaníel Blanco Murillo" de la región Pasco.

Muchas gracias a todas las personas que, con su reflexión académica, ideas y dedicación vienen aportando al acervo de la Educación Superior. Esperamos que esta revista contribuya a la consolidación de una comunidad de aprendizaje.



**IMPACTO DEL LICENCIAMIENTO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

**Mg. Gloria ALIAGA TIZA**

**E**l último 20 de julio 2020 recibimos una excelente noticia:

¡Obtuvimos el Licenciamiento Institucional mediante la Resolución Ministerial N°283-2020-MINEDU otorgándonos el LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" de la región Pasco, que incluye a los Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y "Educación Primaria Intercultural Bilingüe".

Así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N°. 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco, por el periodo de cinco (5) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución. Asimismo, se considera viable se disponga que la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, proceda a registrar la información contenida en la resolución que se emita en el Registro de Instituciones Educativas - RIE, incluyendo el registro de la señora Gloria Aliaga Tiza, como Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de acuerdo a la información que le proporcione la Dirección de Formación Inicial Docente.

Entendiendo que el diseño del modelo de licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En ella, el licenciamiento, fomenta

los sistemas de información que conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad (CBC). El Licenciamiento es un requisito obligatorio para el funcionamiento de las ESCUELAS. Además, las CBC del Licenciamiento constituyen un primer nivel para ofrecer un servicio de calidad; el MINEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley N°30512, aprueba la matriz de indicadores de CBC.

Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley de Institutos, revisa y actualiza periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de Licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la institución opere con una habilitación legal otorgada por el estado para la prestación del servicio. Licenciamiento Institucional y Licenciamiento de Programas de acuerdo con lo dispuesto en la décimo primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Institutos, por lo que el MINEDU implementa, en una primera fase, el Licenciamiento Institucional en el marco del Plan de Implementación Progresiva para la constatación de las CBC.

El Licenciamiento Institucional tiene como objetivo verificar que las escuelas públicas y privadas, así como sus filiales, cumplan con las CBC establecidas por el MINEDU para ofrecer el servicio educativo superior y

autorizar su funcionamiento, de la misma manera diseña y desarrolla todo el procedimiento de la verificación para el Licenciamiento de Programas con el fin de aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de programas conducentes a grado académico y título profesional. Para ello, se elaborarán CBC aplicables a Programas y se diseñan procedimientos específicos. La Licencia Institucional y de Programas autoriza el funcionamiento de la escuela para ofrecer el servicio educativo superior y los Programas que puede ofrecer. Para su obtención, es necesario que los Institutos cumplan con la totalidad de las CBC incluidas en la matriz de indicadores.

Este reconocimiento del Licenciamiento Institucional y de Programas, otorgado a la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" por el MINEDU respalda el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de parte de nuestra Escuela y ratifica nuestro compromiso de ofrecer una experiencia de educación superior diferente y mejor, señalada en los artículos 24 y 25 de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, vigente a la fecha 11 de noviembre 2019 de presentado la solicitud, que dispone que el licenciamiento como autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad:

- a) Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto;
- b) Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas del Ministerio de Educación;
- c) Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado, como bibliotecas, laboratorios y otros, pertinente para el desarrollo de las actividades educativas;
- d) Disponibilidad de personal docente idóneo

y suficiente para los programas de estudios, de los cuales el veinte por ciento deben ser a tiempo completo; y, e) Previsión económica y financiera compatible con los fines.

La Licencia de Funcionamiento Institucional es de carácter temporal y renovable, con una vigencia mínima de cinco (5) años, y es otorgada o denegada por el Consejo Directivo del MINEDU. Finalmente, es necesario indicar que, para la solicitud de autorización de funcionamiento de nuevos programas, las escuelas requieren contar con la Licencia de Funcionamiento Institucional de manera previa.

### MEJORAS IMPORTANTES DE LA EESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Además de las CBC, para lograr el licenciamiento, LA ESCUELA acreditó importantes mejoras en diversos aspectos. Es así que, ahora contamos con un Proyecto Educativo Institucional 2020 - 2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 066-2020- DG- IESPP "GBM"-CP, como indicador se menciona las fortalezas: Programas pertinentes a las demandas del sector educativo de la región; diversificación curricular adecuada al contexto, planificación desde un enfoque de procesos, mantenimiento de la infraestructura y actualización en el uso de las TIC por parte de todo el personal de la institución.

Asimismo, se evidencia el análisis del contexto externo y su influencia en la institución, donde se destaca el aspecto de la demanda de Educación Superior Pedagógica, proyectada al 2025, que tiene un incremento del 6% anual. Esta demanda incluye a cada programa de estudios, asegura la presencia de estudiantes hasta el año 2025. De igual forma se presenta la misión, la visión y los principios de la institución de manera articulada; ya que coinciden en enfatizar: Formación Inicial Docente y Continua, la Práctica, la Investigación e Innovación.

Se plantea veinte (20) objetivos estratégicos, vinculados a cada una de las líneas estratégicas, e indicadores, que se vinculan con las metas multianuales. Permitiendo identificar el nivel de logro de los objetivos estratégicos y metas multianuales: para el año 2020; el Pedagógico tuvo el 50% de estudiantes satisfechos con el sistema integral de gestión; para el año 2021, 60%; para el 2022, 70%; para el 2023; 80%; para el 2024, 90% y para el año 2025, 100%. Esto demuestra que tanto indicadores, como metas multianuales, contribuyen al avance del objetivo estratégico de manera anual.

Por otra parte, la propuesta de Gestión Institucional, articula a la Propuesta de Gestión Pedagógica que enfatiza el fortalecimiento de la Formación Inicial Docente y Continua; siendo uno de sus componentes centrales el cumplimiento de los objetivos institucionales o estratégicos, que enfatizan en los instrumentos de gestión. En ese sentido la Escuela cuenta con una orientación estratégica definida para la prestación del servicio educativo de calidad, que permiten alcanzar cada objetivo institucional. Se cuenta con una estructura organizativa claramente definida, en la que las funciones, perfiles de puestos y responsabilidades son establecidas de acuerdo a su orientación estratégica, dando cumplimiento a la Norma Técnica; así como, la mejora continua que permite implementar acciones de monitoreo y evaluación para la toma de decisiones oportunas.

La Gestión Académica y Programas de Estudios, se enmarca en el enfoque de procesos estratégicos de la institución referido a la Gestión Educativa en cual esta conformado por los siguientes componentes: Servicios Académicos a estudiantes, Atracción de estudiantes, Seguimiento a egresados, Formación Académica, Práctica Pre Profesional, Investigación e innovación, Orientación y Tutoría, Promoción del Bienestar y Empleabilidad, Desarrollo

Profesional de los Formadores, contando con instrumentos que organiza cada uno los procesos académicos de la institución.

Se cuenta con estrategias para cada uno de los componentes: "atraer a los estudiantes egresados de la Educación Básica, considerando estrategias de marketing educativo". Esta actividad cuenta con tareas, y propuestas para alcanzar el objetivo estratégico, denominado: "Convocar a jóvenes de la EBR con vocación docente para participar de nuestro proceso de admisión de los Programas de Estudio", cuya línea estratégica, es denominada: "Admisión a jóvenes con vocación docente y altos promedios en secundaria a los Programas de Estudio".

De igual forma se cuenta con una estrategia para impulsar el seguimiento y apoyo a la inserción laboral de nuestros egresados. Esta actividad cuenta con estrategia denominada: "Seguimiento a egresados y graduados", cuya línea estratégica es la "Asociación de Egresados y Graduados por programas de estudios", para garantizar la empleabilidad se suscribe convenios con instituciones públicas y privadas para acoger a los egresados en la inserción laboral.

La Propuesta Pedagógica establece los Principios Pedagógicos, entre ellos: El Aprendizaje Centrado en el Estudiante, la Evaluación Formativa, la Interculturalidad, el Pensamiento Crítico Reflexivo y el Buen Vivir, y Desarrollo Biopsico social; los cuales a su vez se fundamentan en las intencionalidades del Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) de los Programas de Estudios, en concordancia con el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Los Planes de Estudios, se organizan en tres componentes curriculares: Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica e Investigación. Para asegurar la consistencia entre los distintos componentes del currículo, se proponen dos

se proponen dos tipos de articulación: horizontal y vertical de acuerdo a lo establecido por el DCBN de la FID para los Programas de Estudio, ello permite visibilizar la progresión de las competencias profesionales docentes a lo largo del plan de estudios, teniendo en cuenta la secuencia y organización de los cursos y módulos de los componentes curriculares que orientan su Propuesta Pedagógica los cuales se visibilizan con claridad y están articulados con la propuesta pedagógica del PEI 2020-2025 y con el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente para los programas de estudios.

Sustenta el perfil de egreso del estudiante, el plan de estudios, las orientaciones para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y las acciones para monitorear y evaluar, presenta planteamientos de un proyecto integrador para cada programa de estudios, el cual permite fortalecer el desarrollo del aprendizaje de los cursos y módulo formativo.

Se incorpora la Práctica Pre-Profesional e Investigación de forma progresiva y articulada con la Formación General, Formación Específica. Se define una estrategia diseñada para fomentar el desarrollo de las Prácticas Pre-Profesionales de los estudiantes de los diferentes Programas de Estudios; además presenta la planificación de actividades y tareas que en conjunto permiten alcanzar el objetivo institucional, relacionado con dicha estrategia; cuenta también con un cronograma de ejecución, responsables: Coordinadores de Áreas Académicas de Programas de Estudios. Se realiza la suscripción de convenios con el MINEDU, DRE, UGEL, Instituciones Educativas a nivel regional y nacional. que evidencian estar en funcionamiento, en donde los estudiantes de los diferentes Programas de Estudio realizan sus Prácticas Pre Profesionales a nivel

nacional.

Se cuenta con estrategias de investigación para los estudiantes y docentes formadores, con actividades de carácter general, tareas previstas, y específicas, organizadas de la siguiente manera: promoción e impulso de investigaciones institucional de docentes de formación inicial y estudiantes de todos los programas de estudio; la determinación de líneas de investigación a partir del proyecto vivencial y proyecto integrador, sistematizar y culminar con la edición a nivel institucional en la investigación e innovación; publicación de investigaciones producidas en la Institución.

Se viene desarrollando estrategias de orientación y tutoría articuladas a los procesos formativos de los estudiantes de Formación Inicial Docente, con especial atención al marco de la normatividad; posterior al levantamiento de las medidas de confinamiento por el brote de COVID-19 a nivel nacional. Esto se hace patente en la línea estratégica, que es la conformación de un servicio de Psicología y Asistencia Social que contribuya con la gestión de los aprendizajes, brindando acompañamiento, tanto a nivel académico como a nivel socioemocional; siendo esta última dimensión la más afectada por las medidas de cuarentena.

Se, planifica y ejecuta la acción tutorial, contextualizada a las necesidades de cada estudiante y programa de estudios precisando los énfasis que debe considerar cada tutor-formador, para atender a los estudiantes; estos son: situación de salud, diagnóstico de los riesgos académicos, personales y sociales al empleo de recursos tecnológicos. Este es: "Porcentaje de estudiantes que reciben soporte académico y de desarrollo socio- emocional".

La EESPP "GBM" se proyecta ir aumentando la cobertura de atención al estudiante en un ritmo del 20% adicional en cada año; así

tenemos, que, en el año 2020, se brindó atención en el soporte académico y socioemocional al 20% de los estudiantes; en el año 2021; se atenderá al 40%; para el año 2022, al 60%; para el año 2023, al 80%, para el año 2024, al 90%, y para el 2025 al 100% de estudiantes.

La Gestión Académica y Programa de Estudios, desarrollan procesos de formación integral, especializadas y en igualdad de oportunidades, que permitan a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral. La finalidad de esta condición está vinculada también con los servicios que brinda la EESPP "GBM" en beneficio de la comunidad educativa, priorizando la formación académica y su vinculación con la Práctica e Investigación. Asimismo, define los principios que orientan su Propuesta Pedagógica, los mismos que están articulados con los documentos de Planificación Estratégica y que son consistentes con el Diseño Curricular Básico Nacional de los Programas de Estudios.

Con respecto a la infraestructura, equipamiento y recursos para el aprendizaje. Esta condición se enmarca dentro de los procesos estratégicos de la institución, define la visión, objetivos, líneas estratégicas, entre otros, que se orientan al cambio. Permite la organización estratégica que requiere la gestión y los aspectos de aseguramiento de la calidad con una perspectiva de mejora continua.

La Escuela de Educación Superior Pedagógica "Gamaniel Blanco Murillo es el propietario del inmueble, cuenta con el título de propiedad del uso y la disponibilidad del inmueble; esta se encuentra garantizada toda vez que este es materia de una afectación en uso por tiempo indefinido a fin de que sea destinado a fines educativos. Se encuentra asegurada la disponibilidad del bien, del equipamiento y mobiliario, así como de los servicios básicos. operativos de agua,

desagüe, energía eléctrica, internet y servicios higiénicos en buen estado de conservación para estudiantes, personal docente, personal administrativo de la institución y para personas con habilidades especiales.

Se cuenta también con ambientes de aprendizaje, bienestar y empleabilidad y de atención básica de emergencias, destinados para ofertar los Programas de Estudios, cuyo detalle es el siguiente: aulas virtuales, biblioteca físico y virtual, salas de cómputo, sala de docentes, zonas de recreación y laboratorio de ciencias; así también se cuenta con el departamento de psicología, Asistencia Social y un ambiente de atención básica de emergencias. Estos ambientes responden a la capacidad de atención a estudiantes de los diferentes Programas de Estudios. Uso de materiales bibliográficos y recursos para el aprendizaje, de igual forma brinda los servicios de bienestar y empleabilidad y de atención básica a emergencias

Se cuenta con estrategias para el mantenimiento de la institución, "Gestión de Logística y Abastecimiento": Administrar y proporcionar los recursos materiales, bienes y servicios en condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costo adecuado para el funcionamiento eficiente de nuestra institución, cuyas líneas estratégicas son "Eficiente funcionamiento institucional con recursos, materiales, bienes y servicios de calidad"; "Implementar y monitorear de manera permanente el sistema de mantenimiento de infraestructura, prevención de Gestión de Riesgos de Desastres para una respuesta oportuna y eficiente en nuestra institución".

La institución planifica actividades generales, tareas específicas y, se articulan hacia el logro del objetivo institucional relacionado con el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario. Estas tareas consisten, principalmente,

al Mantenimiento periódico de laboratorio, biblioteca, centro de cómputo y centro de recursos, Adquisición de bibliografía actualizada física y virtual para cada programa de estudio, como recurso para el aprendizaje significativo. En el PAT 2021 se planifica actividades y tareas que serán implementadas mensualmente y la instancia responsable es la Unidad de Administración, cuyas funciones son consistentes con el Reglamento Interno. Asimismo, se programa la adquisición de bienes y servicios, y la asignación de presupuesto destinado para tales fines, lo cual permite asegurar la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como las mejoras en el establecimiento

En cuanto al personal de la Escuela se cuenta con una Directora General que cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la Ley N° 30512, para conducir la dirección estratégica de la institución garantizando la vigencia de su mandato establecidos en el artículo 31° de la Ley N° 30512 al servicio de la formación docente y que, a su vez, permite el logro de los fines de la educación superior. Así, mismo los docentes formadores cumplen con el perfil y requisitos para el ejercicio de sus funciones, que brindan el servicio académico en los Programas de Estudios. El 20% de los docentes formadores están a tiempo completo, para implementar los programas de estudios que oferta la Escuela, asegurando las competencias profesionales necesarias que demandan los nuevos servicios de formación docente.

Se cuenta con previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo para los próximos tres (3) a cinco (5) años, sustenta la coherencia de la programación del presupuesto asignado para las actividades que desarrolla durante los años. Además, se detallan el presupuesto asignado para las

actividades del PAT 2021, el cual se financia con los ingresos proyectados para el mismo año, los que a su vez se encuentra dentro del promedio de recaudación de los dos (2) últimos años. Se centra en velar por la gestión de los procesos de soporte institucional que permitan asegurar los recursos económicos y financieros para la provisión de los servicios educativos.

De igual forma se cuenta con un Plan Estratégico de Educación no presencial o remota aprobado por Resolución Directoral N°.071-2021-DG/EESPP "GBM"-CP, reconocido con Resolución Directoral Regional N°. 0648-2021-DREP, con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), donde se implementó y se viene perfeccionando el portal institucional para la prestación del servicio educativo, dando cumplimiento a las clases virtuales de forma sincrónica y asincrónica en cada Programa de Estudios, debido a la pandemia de la COVID-19, teniendo en cuenta el protocolo para el uso de nuestra plataforma virtual para docentes y estudiantes, las mismas que se viene desarrollando las clases virtuales, de manera que se cuenta con el equipamiento apropiado para los programas que ofrecemos, promovemos la implementación de distintos soportes tecnológicos para la enseñanza, tales como: contenido multimedia, simuladores, salas virtuales, clases con técnicas holográficas y otras herramientas virtuales.

Los resultados relativos a la autopercepción de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" respecto a su impacto social y los datos obtenidos de la web dibujan conjuntamente y en comparación con otras instituciones una imagen positiva del desempeño social de esta institución. Se identifican cuatro diferentes dimensiones del impacto social, a saber: 1) Personas y colectivos, 2) Convenios y relaciones, 3) Eventos e interacción, y 4) Procesos y resultados.

- la detección de estas cuatro dimensiones y el acuerdo existente entre las personas avalan cierta conciencia institucional respecto de la problemática del impacto social. Asimismo, ubican el impacto en muchos tipos de beneficiarios (individuos, organizaciones, comunidades, o regiones) y en "resultados" productos, procesos, comportamientos, políticas y prácticas; como resultado de iniciativas y articulado en la misión, visión y estrategias institucional, investigación, participación estudiantil, diseminación, accesibilidad y uso de infraestructuras, y relaciones con interlocutores locales Al cumplir con todas estas condiciones, nuestra Escuela es garantía de calidad académica en donde se

otorgará el grado de Bachiller y el título de Licenciado(a), a nuestros estudiantes egresados, según se estipula en la Resolución Ministerial N°. 441-2019-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y la Ley N°30512, respaldada mediante Resolución Ministerial N°283-2020-MINEDU, como entidad oficial de Licenciamiento en nuestro país. De esta manera, transmite confianza y credibilidad a nuestra comunidad Gamanielina y sociedad en general.



**CUERPO DIRECTIVO****DIRECCION GENERAL**

Mg. Gloria ALIAGA TIZA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

CPC. Manuel VELASQUEZ ATENCIO

**JEFATURA UNIDAD ACADÉMICA**

Lic. Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Mg. Morfe Benito MAURICIO ATENCIO

**JEFATURA UNIDAD DE CALIDAD**

Lic. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA

**JEFATURA UNIDAD DE POST GRADO**

Mg. Eder Bengamin Rivera Flores

**JEFATURA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

Mg. Lidia BEDOYA JURADO

**JEFATURA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**

Lic. Carlos Eduardo RARAZ OTRERA

**PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACIÓN INICIAL**

Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS

**PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL****BILINGÜE Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE PRIMARIA**

Lic. Jorge SOLÍS CÓNDOR

**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Lic. Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE

**CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Mg. Joseph ROBLES ESPINOZA

**DIRECTORIO****REVISTA EL HERALDO**

AÑO 17 - N°01- agosto 2021

Editado por: EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"

Av. Los Próceres N° 872, San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco

Coordinación General: Mg. Lidia Bedoya Jurado

Mg. Jeanet Vidal Huamán

Diseño y diagramación: Lic. Carlos Eduardo Raraz Otrera

Revisión y control de calidad: Mg. Hernán Jhony, Ildefonso Gómez

Lic. Roberth Rodríguez Malpartida

Fotografía: Prof. Wilder Rivera Flores

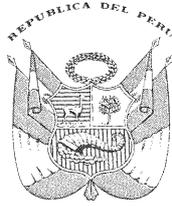
HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2021 - 10666

Impreso en setiembre de 2021

IMPRENTA SERIVAR

JR. General Sucre 148 Int. Piso 2 Urb. HUAQUILLAY Segunda Etapa COMAS - LIMA

Publicado en octubre de 2021



# Resolución Ministerial

N° 283-2020-MINEDU

Lima, 20 JUL 2020

**VISTO:** el Expediente N° 0229901-2019, el Informe N° 00819-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Oficio N° 00887-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Oficio N° 00628-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Informe N° 00758-2020-MINEDU/SG-OGAJ, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0205-81-ED de fecha 18 de marzo de 1981, se crea la Escuela Normal Mixta de Cerro de Pasco, provincia y departamento de Pasco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 58-84-ED del 12 de diciembre de 1984, se autoriza la adecuación de la Escuela Normal Mixta de Cerro de Pasco a Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco, departamento de Pasco;

Que, por Resolución Directoral N° 0687 de fecha 3 de junio de 1988, la Dirección Departamental de Educación de Pasco, autorizó la denominación al Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco, con el nombre de "Gamaniel Blanco Murillo", ubicado en San Juan, distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco;

Que, por Decreto Supremo N° 09-94-ED del 26 de mayo de 1994, se renovó en vía de regularización la autorización de funcionamiento de Institutos y Escuelas Superiores Públicos, entre los cuales se encontraba el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 323-2000-ED de fecha 3 de abril de 2000, se autorizó al Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", a ofertar estudios conducentes al título profesional de Profesor de Educación Secundaria Técnica, Especialidad: Computación e Informática;

Que, por Resolución Directoral N° 0875-2001-ED de fecha 13 de julio de 2001, se precisó las especialidades autorizadas en vía de experimentación para la aplicación del Currículo Básico de Formación Docente en Institutos Superiores Pedagógicos Públicos a nivel nacional, entre estos, el Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con las carreras de Educación Inicial, Educación Primaria, y Educación Secundaria: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Comunicación;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2126 de fecha 19 de agosto de 2010, la Dirección Regional de Educación de Pasco autorizó la nueva denominación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", a Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo";

Que, mediante Constancia de Adecuación Institucional N° 009, del 05 de setiembre de 2011, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, hace constar que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público



“Gamaniel Blanco Murillo”, de la región Pasco, en adelante el Instituto, ha cumplido con adecuarse a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0171-2012-ED de fecha 11 de abril de 2012, se autorizó al Instituto a ofrecer la carrera profesional pedagógica experimental de Educación Básica Alternativa, con mención en Alfabetización y Ciclo Inicial; en Ciencias; y en Humanidades;

Que, por Resolución Directoral N° 0552-2013-ED de fecha 12 de diciembre de 2013, se autorizó al Instituto a ofrecer la carrera profesional pedagógica experimental de Educación Primaria Intercultural Bilingüe;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P de fecha 9 de abril del 2015, se oficializó el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc de la SINEACE otorgó la acreditación institucional al Instituto, con una vigencia de dos (2) años;

Que, con Resolución Directoral N° 227-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID de fecha 19 de mayo de 2016, la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, en adelante la DIFOID, revalidó la autorización de funcionamiento del Instituto y de sus carreras de Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Primara EIB; Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación; Educación Secundaria, Especialidad: Matemática; Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Sociales; Educación Física; Computación e Informática; y Educación Básica Alternativa, por un periodo de seis (06) años;

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 11 de noviembre de 2019 (Expediente N° 0229901-2019), la señora Gloria Aliaga Tiza, en su calidad de Directora General del Instituto, solicita el licenciamiento para la adecuación del Instituto como Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública “Gamaniel Blanco Murillo”; incluyendo tres (3) programas de estudios “Educación Inicial”, “Educación Primaria” y “Educación Primaria Intercultural Bilingüe”, así como de su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872 – San Juan, distrito Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco. Asimismo, se autoriza recibir notificaciones mediante correo electrónico;

Que, por Oficio N° 00045-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID notificado vía correo electrónico con fecha 09 de enero de 2020, la DIFOID remite al Instituto el Informe N° 00020-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, conteniendo el detalle de las observaciones realizadas a la solicitud de licenciamiento; otorgándosele un plazo de diez (10) días hábiles para la correspondiente subsanación;





# Resolución Ministerial

N° 283-2020 - MINEDU

Lima, 20 JUL 2020

Que, con fecha 20 de enero de 2020, el Instituto presentó el Oficio N° 030-2020-DG/IESPP "GBM"-CP, adjuntando el Formato de subsanación de observaciones y documentación sustentatoria, a fin de subsanar las observaciones comunicadas a través del Oficio N° 00045-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID;

Que, mediante Oficio N° 00236-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID notificado vía correo electrónico con fecha 03 de febrero de 2020, la DIFOID comunica al Instituto, que con fecha 07 de febrero de 2020, se realizará una visita de verificación de infraestructura física, equipamiento y recurso para el aprendizaje; la misma que se llevó a cabo en dicha fecha, conforme consta en el "Acta de Verificación in situ de infraestructura, equipamiento, mobiliario y recursos para el aprendizaje para la prestación del servicio educativo de las Instituciones de Formación Docente", que forma parte del expediente;

Que, con fecha 14 de febrero de 2020, el Instituto presentó el Oficio N° 046-2020-DG/IESPP "GBM"-CP, adjuntando documentación complementaria al procedimiento de licenciamiento;

Que, mediante Oficio N° 00470-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, notificado vía correo electrónico el 12 de marzo de 2020, la DIFOID remite al Instituto el Informe N° 00263-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, en el cual se indica los medios de verificación cuya subsanación no ha resultado satisfactoria, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para la correspondiente subsanación;

Que, mediante el Oficio N° 112-2020-DG/IESPP "GBM"-CP de fecha 23 de junio de 2020, el Instituto solicita la ampliación del plazo de diez (10) días hábiles para subsanar lo comunicado a través del Oficio N° 00470-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID; plazo que fue otorgado mediante Oficio N° 00770-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, notificado al Instituto por correo electrónico el 23 de junio de 2020;

Que, con fecha 08 de julio de 2020, el Instituto presentó los Oficios N° 114-2020-DG/IESPP "GBM"-CP y N° 119-2020-DG/IESPP "GBM"-CP, adjuntando documentación a fin de dar atención a lo solicitado mediante Oficio N° 00470-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID;

Que, por Oficio N° 00628-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 17 de julio de 2020, la Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD, remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Oficio N° 00887-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, que contiene el Informe N° 00819-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID, por el cual la DIFOID emite opinión técnica respecto a la solicitud de licenciamiento;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en adelante Ley N° 30512, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud, establece, entre otros aspectos, que el



licenciamiento de los IES o EES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales es otorgado mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación, para lo cual se deberá considerar el cumplimiento de las siguientes condiciones básicas de calidad: a) Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto; b) Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas del Ministerio de Educación; c) Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado, como bibliotecas, laboratorios y otros, pertinente para el desarrollo de las actividades educativas; d) Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente para los programas de estudios, de los cuales el veinte por ciento deben ser a tiempo completo; y, e) Previsión económica y financiera compatible con los fines;

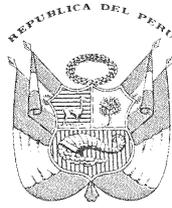
Que, el numeral 59-A.1 del artículo 59-A del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, en adelante el Reglamento, establece que el procedimiento transitorio de licenciamiento para la adecuación de un Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) conduce a la obtención de la autorización de funcionamiento como Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP), con una vigencia de cinco (05) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la resolución que la otorga, previa verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, de acuerdo a las normas que emita el Minedu; siendo que el numeral 59-A.3 del mismo artículo señala los requisitos para el procedimiento transitorio de licenciamiento para la adecuación de un IESP a EESP Pública;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, señala que los IESP, para su adecuación como EESP, deben solicitar su licenciamiento al Ministerio de Educación, dentro del plazo que establezca el Reglamento;

Que, de otro lado, el citado artículo 25 de la Ley N° 30512, señala que el procedimiento de licenciamiento se establece en el Reglamento y no debe tener una duración mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud; en ese sentido, considerando que la misma fue presentada el 11 de noviembre de 2019, y siendo que se generó la suspensión del plazo durante los períodos concedidos para subsanar las observaciones advertidas por la DIFOID, así como la suspensión dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, prorrogada mediante los Decretos Supremos N°s 076-2020-PCM y 087-2020-PCM, la autoridad se encuentra habilitada para pronunciarse sobre la solicitud de licenciamiento formulada;

Que, en ese contexto, la DIFOID en el marco de lo establecido en el numeral 58.2 del artículo 58 del Reglamento y sub numeral 5.5.2 del numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 227-2019-MINEDU, en adelante la Norma Técnica, a través del Informe N° 00819-2020-





# Resolución Ministerial

N° 283 - 2020 - MINEDU

Lima, 20 JUL 2020

MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, remitido con el Oficio N° 00628-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, concluye entre otros, que se acredita el cumplimiento de las cinco (05) condiciones básicas de calidad señaladas en el artículo 25 de la Ley N° 30512, con la aplicación de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad establecida en la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 227-2019-MINEDU, y con los requisitos establecidos en el artículo 59-A del Reglamento de la Ley N° 30512; en consecuencia, consideran que corresponde se otorgue el licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco, el mismo que incluye los programas de estudios "Educación Inicial", "Educación Primaria" y "Educación Primaria Intercultural Bilingüe", así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco;



Que, asimismo, la DIFOID señala que resulta necesario registrar la información del acto resolutivo a emitirse en el Registro de Instituciones Educativas - RIE, incluyendo el registro de la Directora General, señora Gloria Aliaga Tiza, al cumplir con los requisitos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512;



Que, en consecuencia, considerando la normativa detallada y teniendo en cuenta lo sustentado por el órgano competente del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 00819-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, remitido con el Oficio N° 00628-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, corresponde expedir la resolución que otorgue el licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco, incluyendo los programas de estudios "Educación Inicial", "Educación Primaria" y "Educación Primaria Intercultural Bilingüe", así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco;



Que, por tanto, siendo que mediante la Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)", la cual tiene como alcance, entre otros, a las instituciones educativas de Educación Superior autorizadas o creadas por el Sector Educación; y en tanto en el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la misma, se define al RIE como el registro administrativo obligatorio de naturaleza pública y de carácter desconcentrado en el que se inscriben como asientos registrales las situaciones resultantes de los actos administrativos o actos de administración interna que son emitidos por una autoridad competente; que, habiendo sido producidos de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, crean o autorizan el funcionamiento, o modifican las características esenciales de las instituciones educativas; corresponde disponer el registro de la información académica en el RIE, de acuerdo a lo indicado por la DIFOID;



Que, finalmente, estando a que el referido artículo 25 de la Ley N° 30512, establece que el licenciamiento de los IES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus



filiales es otorgado mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación; corresponde que a través de este Despacho Ministerial se expida la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar el **LICENCIAMIENTO** institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, de la región Pasco, que incluye los programas de estudios “Educación Inicial”, “Educación Primaria” y “Educación Primaria Intercultural Bilingüe, así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco; por el periodo de cinco (5) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, proceda a anotar en el Registro de Instituciones Educativas - RIE, la información referente a la presente Resolución Ministerial, incluyendo el registro de la señora Gloria Aliaga Tiza, como Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, de acuerdo a la información que proporcione la Dirección de Formación Inicial Docente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, así como el Informe N° 00819-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y el Informe N° 00758-2020-MINEDU/SG-OGAJ, conforme a Ley.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica publique la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>).

**Regístrese y comuníquese.**



*Carlos Martín Benavides Abanto*  
.....  
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO  
Ministro de Educación



## Resolución Directoral Regional N° 2237 - 2017

Cerro de Pasco, 29 DIC 2017

**VISTO;** la R.D.R. N° 1969-2017, Directiva N° 0037-2017-DREP-AGI-AGP-PELA; el Informe N° 013-2017-GRP/DREP-DGP-EEP de la DRE Pasco; el Oficio N° 0685- 2016-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD; compuesto de ciento tres [103] folios útiles

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora: rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, tiene entre su finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional. Teniendo en cuenta el artículo 8° de los Principios de la Educación, donde señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentada en la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Que, de conformidad con el artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, los Gobiernos Regionales y Locales definir normas, rigen y gestionan sus políticas regionales y locales. Asimismo, ejercen funciones generales y específicas en concordancia con las normas y políticas nacionales sectoriales:

Que, el artículo 146° del referido reglamento señala que. La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo, de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de circunscripción territorial regional:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, estimular, reconocer y felicitar el esfuerzo que vienen desarrollando los agentes de la educación: docentes, directivos, especialistas coordinadores de los diferentes Programas Educativos, profesionales CAS entre otros, que coadyuvan en la movilización de estrategias adecuadas para la mejora de la calidad educativa aprendizajes, a través del desarrollo de actividades para el logro de metas programadas, fortalecidas con la asistencia del Ministerio de Educación, las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas ; Dirección Regional de Educación de Pasco y las Unidades de Gestión Educativa Local; de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas, con el objeto de asegurar el servicio educativo de calidad dentro de nuestra jurisdicción administrativa:

Que, la Dirección Regional de Educación de Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, dispone un trabajo concertado y articulado con los Programas Educativos que vienen implementando el Ministerio de Educación en las regiones y a nivel nacional, quienes prestan servicio en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la región de Pasco, verifica y hace seguir al desarrollo y cumplimiento del protocolo, en ese marco se desarrolla la "**I FERIA EXPOSITIVA REGIONAL DÍA DEL LOGRO**"-2017, el cual se ejecutó con el apoyo de los coordinadores y profesionales de la DRE Pasco iniciándose con el pasacalle alegórico cultural por las calles del Distrito de Yanacancha, presentación de las experiencias en la feria, seguido de la exposición en cada uno de los Estands, los trabajos se elaboraron y desarrollaron en el marco a los objetivos, fines y enfoque que caracteriza a cada Programa Educativo, el encuentro educativo, con experiencias pedagógicas, exposiciones al público en general; acciones que ameritan un reconocimiento a los participantes, responsables de mejorar la calidad del servicio educativo y los aprendizajes en la región;

Que, estando a lo opinado por el Director de Gestión Pedagógica del DREP Pasco y dispuesto por el Órgano de Dirección; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado por el D.S. N° Ley N°011-20-ED; Ley de Reforma Magisterial N°29944 y su reglamento aprobado por el D.S.N°004-2013-ED; Ley N°27783, Ley de bases de la descentralización; Decreto Supremo N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N° 644-2016; que aprueba la responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL para el presente Año escolar 2017 en Educación Básica; y en otras normas conexas pertinentes, materia de cuestión.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR,** a los Profesionales de los Diferentes Programas Presupuestales; Trabajadores CAS de los Proyectos, Planes y Modelos Educativos, Acompañantes Pedagógicos y Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural; Directores, Equipo de Especialistas en Educación y Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación Pasco; por su trabajo desprendido que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos de la "**I FERIA EXPOSITIVA REGIONAL DÍA DEL LOGRO**"-2017, desarrollado con un trabajo articulado entre las diferentes estrategias educativas, que viene implementando el Ministerio de Educación en la Región de Pasco. Por los motivos expresados en las consideraciones de la presente Resolución, se menciona a los siguientes:

a) Programa de Educación Logros de Aprendizaje - PELA

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| GESTOR REGIONAL - PELA      | COORDINADOR REGIONAL DE CALIDAD DE LA INFORMACION |
| PALMA ROMERO, Marco Antonio | ROSALES OSORIO, Alessandro                        |

➤ Profesionales del Programa de Educación Logros de Aprendizaje

| APELLIDOS Y NOMBRES               | UGEL          | CARGO  |
|-----------------------------------|---------------|--|
| GRIJALVA BERROCAL, Patricia       | UGEL PASCO    | GESTOR LOCAL                                   |
| MEZA VELARDE, Yuly Jannet         | UGEL OXAPAMPA | GESTOR LOCAL                                   |
| VICTORIO DE LA CRUZ, Cesar        | UGEL D.A.C    | GESTOR LOCAL                                   |
| BAZAN VICENTE, Rodolfo            | UGEL PASCO    | RESPONSABLE DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN       |
| CRISTOBAL TRINIDAD, Wilder Misael | UGEL D.A.C    | RESPONSABLE DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN       |
| TARAZONA TRUJILLO, Carlos Angel   | UGEL OXAPAMPA | RESPONSABLE DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN       |
| ROQUE YAURI, Wilder               | UGEL PASCO    | ESPECIALISTA CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE |
| ALEGRE ZELADA, Ruth Evangelina    | UGEL OXAPAMPA | ESPECIALISTA CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE |
| PAYANO LUCAS, Cirila              | UGEL OXAPAMPA | ESPECIALISTA CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE |
| TARAZONA TRUJILLO, Darwin Gaitan  | UGEL D.A.C    | ESPECIALISTA CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE |

➤ Acompañante Pedagógico - JEC Ingles

| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO | CARGO                             |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| CRUZ UGARTE, Roberto Carlos           | ACOMPANANTE PEDAGOGICO JEC INGLES |

➤ Acompañantes Pedagógicos - Multigrado

| UGEL OXAPAMPA                       |                                    |                                  |
|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| ALDERETE VILLEGAS, Judith           | ROBLES PANEZ, Robert Juan          | SUASNABAR BASILIO, Yanet Sarita  |
| CASTAÑEDA VARGAS, Celi Galindo      | ROJAS ALVARO, Hermelinda Juana     | TACUCHE ALVARADO, Braulia        |
| DIAZ LAVADO, Luz Milagros           | ROJAS BASTIDAS, Eielson            | TAIPE QUISPE, Helbert            |
| ICAHUATE PAIMA, Avelino Felino      | ROSARIO ROMERO, Zenaida Flori      | TIPULA BARRETO, Juan Carlos      |
| MINAYA LAGRAVERY, Benedicta         | SALAZAR MEZA, Vilma Pilar          | VICTORIO ARIAS, Walter Enrique   |
| MORAN REQUENA, Sergio               | SOLORZANO ROJAS, Sandy Carolina    | YARMA ASTOCAZA, Cesar Augusto    |
| NAVARRO SALAZAR, Helder             | SOSA PAUCAR, Gloria                |                                  |
| UGEL DANIEL ALCIDES CARRION         |                                    |                                  |
| BASILIO ROBLES, Godofredo           | DE LA ROSA LOYOLA, Angel Jaime     | JUSTINIANO ALIAGA, Carlos        |
| CHACON TUCTO, Carlos Alberto        | ESTRADA ESPINOZA, Benjamin         | LOYOLA MARENGO, Simon            |
| CRISTOBAL CARHUAPOMA, Teofilo       | HUANCA ALBINO, Elizabeth Esperanza | SANTOS CORNELIO Julian           |
| UGEL PASCO                          |                                    |                                  |
| AMBROSIO HERMITAÑO, Felix Pedro     | CRISTOBAL GUERRA, Judith Pilar     | ROQUE LIZARRAGA, Rebeca          |
| BERROSPI SERNA, Willy               | JUSTINIANO ALIAGA, Enma Karina     | SANTIAGO LOYOLA, Richard Teofilo |
| CARDENAS ESCANDON, Simeón Fortunato | RAMIREZ MEDRANO, Lilia             |                                  |
| CHUJCHIAPAIZA CHAMORRO, Selene Luz  | RODRIGUEZ VEGA, Lorenzo            |                                  |

➤ Docentes Acompañados Pedagógicos - Multigrado

| UGEL OXAPAMPA                       | UGEL DANIEL ALCIDES CARRION      | UGEL PASCO                          |
|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| AGUILAR ESPINOZA, Catherine         | ARENAS CARDENAS, Denis Misael    | ASCANO VENTURA, Melecia             |
| BALTAZAR AGÜERO, Marlene Consuelo   | BALDEON RIVERA, Esther Lucia     | CANDACHO DE LA VEGA, Karim Junet    |
| CARHUARICRA CAPCHA, Ema Edmunda     | BALLARDO SALAZAR, Isabel Julia   | CANTO LUIS, Angelica Beatriz        |
| CARRERA AÑORGA, Rosa Maria          | CONDEZO FRETTEL, Margarita       | CARHUARICRA CARDENAS, Lidio Marcelo |
| CELIS SOTO, Amelia Hilda            | CRISTOBAL LOBATON, Melanit Clara | CASTAÑEDA MEZA, Judith Nora         |
| COTRINA VILLANUEVA, Zenaida         | CRISTOBAL PANEZ, Aidé            | CASTAÑEDA VARGAS, Nilo Zenobio      |
| CRISTOBAL CARBAJAL, Rolando         | FERRUZO TORRES, Nery Haydee      | CONDORI POLANCO, Zonina Marieta     |
| GARCIA GARCILAZO, Nelly Margarita   | FLORES RAMOS, Ludy               | CORDOVA TORRES, Aydee Doris         |
| HUACCCO HIDALGO, Edgar Johnny       | GONZALES VEGA, Teodora María     | DAGA RIVERA, Maria Fortunata        |
| OSORIO ESPINOZA, Quiliab Esequias   | INGARUCA AMBROCIO, Celina        | ESPINOZA SINCHE, Marleny Yudit      |
| PAJUELO CARRILLO, Liliana Margot    | INGARUCA ARIAS, Angelica         | ESTRELLA CALERO, Rosa Maribel       |
| PALACIOS SANCHEZ, Nicolas           | JARA TOMAS Edith Bety            | GUZMAN BUSTILLOS, Antonio           |
| PANEZ OSORIO, Leonides              | JIMENEZ AVALOS, Julio Andres     | HUARICAPCHA GOMES, Oswaldo Alberto  |
| RAYMUNDO JUSTINIANO, Alessio Elias  | LOVATON GARCIA, Judith Nancy     | HUATUCO CASTRO, Rosmary Mildreda    |
| ROJAS TRINIDAD, Edgardo Javier      | POMA BERROSPI, Policarpio        | MARCELO MUÑOZ, Gloria               |
| ROMERO LIZARRAGA, Rodrigo Edilberto | PRADO ROSARIO, Manuel Percy      | MARCELO SANTOS, Diana Carolina      |
| SEGUIL AYUQUI, Omar Humberto        | RICALDI ARIAS, Silvia Juliana    | QUISPE ATACHAGUA, Cleber Pedro      |
| TARRILLO SAMAR, Rosa Elena          | RIVAS HUAMAN, Maria              | SALCEDO MARTINEZ, Maribel Victoria  |
| VILLA ORTIZ, Karen Lizzie           | RIVERA ALMERCO, Carlos Alberto   | VALLE CRISTOBAL, Yemayel Aangel     |
| ZELAYA ALVAREZ, Eucadio Jesus       | SOLIS ALANIA, Nancy Janeth       | VARGAS GUZMAN, Nancy                |
|                                     | VALERIO DEUDOR, Ana María        | VELASCO MARCELO, Isabel Victoria    |

b) Modelos Educativos de Jornada Escolar Completa y Secundaria Tutorial

| APELLIDOS Y NOMBRES                   | CARGO                                    |
|---------------------------------------|--|
| ATENCIO DE LA ROSA, Liz Delcy         | DOCENTE ACOMPAÑADO JEC INGLES            |
| CAYETANO NESTARES, Mirian Sayuri      | DOCENTE ACOMPAÑADO JEC INGLES            |
| CASTAÑEDA TAQUIRE, Florentino Gerardo | COORDINADOR REGIONAL JEC                 |
| BORJA SILVESTRE, Elves Alejandro      | GESTOR EDUCATIVO                         |
| MENDOZA CHAHUIN, Neri Nancy           | GESTOR EDUCATIVO                         |
| PANEZ VILCA, Ruth Celmira             | GESTOR EDUCATIVO                         |
| SALCEDO MEZA, Luis                    | GESTOR EDUCATIVO                         |
| YANAS MARGMAN, Luis                   | ESPECIALISTA EN SOPORTE PEDAGÓGICO DISER |

**c) Profesionales en Rol de Observadores de la Dirección Regional de Educación Pasco**

| APPELLIDOS Y NOMBRES                 | CARGO   | INSTITUCIÓN                   |
|--------------------------------------|---|-------------------------------|
| ALIAGA TIZA, Gloria                  | DIRECTORA DE LA I.E.S.P.P "GAMANIEL BLANCO MURILLO" | II.EE                         |
| FERNANDEZ LAZARO, Elias Geronimo     | SUB DIRECTOR DE LA II.EE. PRIMARIA N° 35002         | II.EE                         |
| MENDOZA VILLANUEVA, Pio              | ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA    | DREP                          |
| RIVERA FLORES, Isaías Wilder         | ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y MONITOREO INSTITUTOS     | DREP                          |
| PANDO OTAIZA, Lida Nina              | ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE IDIOMAS                | DREP                          |
| TABRAJ CRISTOBAL, Rigoberto Fernando | ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE CTA                    | DREP                          |
| VARGAS SALAZAR, Sonia Iris           | ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DEL NIVEL PRIMARIA        | DREP                          |
| SOTO IBARRA, Gregoriana              | ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA                  | UGEL - DANIEL ALCIDES CARRIÓN |
| COSME AVELINO, María                 | ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA                  | UGEL - DANIEL ALCIDES CARRIÓN |
| CALDERON RAMIREZ, Débora Esther      | ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA MONOLINGÜE          | UGEL - OXAPAMPA               |
| CAMAC TRAVEZAÑO, Ángela Consuelo     | ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA MONOLINGÜE 2        | UGEL - OXAPAMPA               |
| ORTIZ ARZAPALO, Maruja               | ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA MONOLINGÜE 3        | UGEL - OXAPAMPA               |

**d) Profesionales de las Unidades de Gestión Educativa Local (Apoyo Administrativo y Logístico)**

| DANIEL ALCIDES CARRIÓN              |                               |                                   |
|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CANTA CONDOR, Jerson Vladimir       | EUFRACIO VALLEJOS, Erica      | JACO ESPINOZA, Gilmar             |
| CHAVEZ PAREDES, Jhon                | GONZALES VEGA, Rocío          | LOYOLA MAGUIÑO, Adrián            |
| ESPINOZA CRISPIN, Julio Enrique     | HUERTA RAMOS, Danitza         | RAMOS LUCA, Nicolas               |
| PASCO                               |                               |                                   |
| ALANIA MUCHA, Jose                  | GONZALES CALLUPE, Edwin Oscar | TUFINO TRINIDAD, Sergio           |
| AYALA MARCHAN, Luis                 | LOPEZ HEREÑA, Waldo Hugo      | BUSTILLOS GUTIERREZ, Raul Edenson |
| CARBAJAL ARIAS, David               | QUISPE TAYPE, Eduardo         |                                   |
| CRISTOBAL TRINIDAD, Melvin Grimaldo | RIVERA PEÑA, Hernan Geronimo  |                                   |

**e) Profesionales de las Unidades de Gestión Educativa Local (Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión)**

| NOMBRES Y APELLIDOS               | UGEL                        | CARGO                                |
|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| TOLENTINO CRISTOBAL, Rolando      | UGEL PASCO                  | DIRECTOR UGEL PASCO                  |
| VILLEGAS RAMOS, Vivian Maribel    | UGEL OXAPAMPA               | DIRECTOR UGEL OXAPAMPA               |
| SANTIAGO LOVATON, Joel Angel      | UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | DIRECTOR UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN |
| CARHUARICRA CASTAÑEDA, Angel Tito | UGEL PASCO                  | DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA       |
| CARHUAPOMA CARLOS, Nelly Beatriz  | UGEL OXAPAMPA               | DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA       |
| LAVERIANO LOPEZ, Martin           | UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA       |

**f) Profesionales de la Dirección Regional de Educación Pasco**

| EQUIPO DIRECTIVO DE LA DRE PASCO  | ESPECIALISTAS   | EQUIPO ADMINISTRATIVO Y APOYO LOGÍSTICO |
|---|---|---|
| GIRON MALPARTIDA, Juan José<br>DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO                                       | CALERO CRISTOBAL, Milton<br>UNIDAD DE EDUCACION FÍSICA      | AGUSTIN DEL VALLE, Juan Marcial         |
| ESPINOZA SUAREZ, José David<br>DIRECTOR GESTIÓN PEDAGÓGICA  | ESCALANTE PAULINO, Saul Rafael<br>EDUCACION BASICA ESPECIAL | BERROSPÍ ANAYA, Abraham Core            |
| DORREGARAY AVILA, Maria Trinidad<br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,<br>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | RIVERA ALMERCO, Sara Estela<br>RESPONSABLE CREBE            | CARDENAS CARBAJAL, Esther America       |
| TORRES HERMITAÑO, Dionisio<br>DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL   | GRAZA RIOS, Maria Ildelfonsa<br>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  | CASTAÑEDA TAQUIRE, Florentino Gerardo   |
| ZEVALLLOS MELENDEZ, Cecilio L.<br>JEFE DE RECURSOS HUMANOS  |   | CONDOR SEGURA, Lisbeth                  |
|   |   | CUENCA REYES, Edgar Rodolfo             |
|   |   | DIONISIO CARBAJAL, Gloria               |
|   |   | HERRERA PAREDES, Yuli Yovana            |
|   |   | MAMANI LIPA, Yesenia                    |
|   |   | MATEO LOPEZ, Rossy Carmen               |
|   |   | MENDOZA ARENAS, Zenaida                 |
|   |   | MEZA PIO, Rocío Milagros                |
|   |   | MORALES SOTO, Janeth Jesus              |
|   |   | RAMOS HUARANGA, Diana Yanina            |
|   |   | SALCEDO PALOMINO, Tania Fortunata       |
|   |   | TORRES ROJAS, Mosayun                   |
|   |   | VILCHEZ CHAHUIN, Diana Yanet            |

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR**, a la Dirección de Administración de las instancias de Gestión Educativa y Descentralizada del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación y UGEL, para que a través del Área de Escalafón, considere como **MÉRITO**, en las Carpetas Personales de cada uno de los escritos; Profesionales, Administrativos entre otros, quienes forman parte de la presente Resolución:

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

**DR. JUAN JOSÉ GIRON MALPARTIDA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



## *Resolución Directoral Regional N°1924 -2016*

Cerro de Pasco, **15 NOV 2016**

**VISTO**, el Informe N°013-2016-DREP-DGP-IEI y demás documentos que se adjuntan sobre el I Concurso Regional de Financiamiento para "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016", dirigido a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la región Pasco, compuesto de ochenta (80) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Pasco, las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión y el FONDEP planificar, ejecutar, estimular y evaluar todo el proceso del I Concurso Regional de Financiamiento para "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016", en la región Pasco;

Que, conforme a la ley N°28044 Ley General de Educación, en el artículo 56° considera que, el profesor es agente fundamental del proceso Educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde por tan elevada misión recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante la Directiva N°0027-2016-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-IEI del 01 de Julio de 2016, la Dirección Regional de Educación de Pasco, convoca al I Concurso Regional de Financiamiento para "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016", dirigido a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la región Pasco;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, otorgar estímulos y reconocimientos a favor de quienes han desplegado esfuerzos por contribuir con logros de aprendizaje, y de acuerdo al informe N°013-2016-DREP-DGP-IEI, del Dr. Juan Guillermo ORTIZ RECINAS Especialista de Educación II, del Área de Investigación e Innovación Educativa de la Dirección de Gestión Pedagógica, en consideración a la evaluación de la segunda etapa regional del I Concurso de Financiamiento de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016, la comisión evaluadora ha seleccionado a las I.E. ganadoras de la UGEL Pasco, UGEL Daniel Alcides Carrión y UGEL Oxapampa, para quienes se recomienda otorgar resolución de reconocimiento y felicitación al equipo de docentes que presentaron sus propuestas de innovación, quienes representarán a nuestra región en los diversos concursos de innovación e investigación a nivel provincial, regional, nacional e internacional, así mismo reconocer a las diferentes comisiones quienes participaron para la culminación exitosa del presente concurso;

Que, de acuerdo a la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, es deber del estado garantizar el ejercicio profesional del profesor y otorgar premios y estímulos que son derechos que le asisten por el desempeño profesional consecuencia de los procesos y resultados del aprendizaje, conforme contempla el literal "b", artículo 42, que indica: "El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema", Art. 76 literal "a" Ley de Reforma Magisterial (D.S. N°004-2013-ED);

Que, el FONDEP creada mediante la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es un Fondo cuya finalidad es apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, de innovación y desarrollo educativo que propongan y ejecuten las Instituciones Educativas individual o colectivamente, destinados a elevar la calidad del aprendizaje, la equidad educativa, y la eficiencia en general, con el fin de optimizar el servicio educativo;

Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, así como la oficina de administración de la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N°004-2013-ED, D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local D.S. N°011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N°0572-2015-ED; R.M. N°0596-2015-MINEDU; Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP; Ley N°28303 y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

**Artículo 1ro.- RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Dirección Regional de Educación de Pasco, a las Instituciones Educativas ganadoras del I Concurso Regional de Financiamiento de "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016", en su segunda etapa, así como a la comisión ejecutiva, comisión organizadora y comisión de jurados para la culminación exitosa de este concurso, los mismos que a continuación detallamos:

**COMISIÓN EJECUTIVA**

- |                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES  | - Ex Director Regional de Educación   |
| 2. Dr. Juan José GIRÓN MALPARTIDA  | - Ex Director de Gestión Pedagógica   |
| 3. Dr. José David ESPINOZA SUAREZ  | - Director de Gestión Pedagógica      |
| 4. Econ. Dionicio TORRES HERMITAÑO | - Director de Gestión Institucional   |
| 5. C.P.C. Rodolfo VILLENA RAJO     | - Director del Área de Administración |

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. Dr. Juan Guillermo ORTIZ RECINAS | - Esp. Investigación e Innovación DRE Pasco     |
| 2. Mg. Walter SANTIAGO CHAVEZ       | - Esp. Investigación e Innovación UGEL Pasco    |
| 3. Mg. Rostai FERNANDEZ ATENCIO     | - Esp. Investigación e Innovación UGEL DAC      |
| 4. Dr. Rodolfo PALOMINO ZEGARRA     | - Esp. Investigación e Innovación UGEL Oxapampa |

**COMISIÓN DE JURADOS**

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Lic. Adm. Edith M. RIVERA MUÑOZ   | - Representante Gerencia de Desarrollo Social - GOREPA     |
| 2. Mg. Luis Javier DE LA CRUZ PATIÑO | - Director de Responsabilidad Social Universitaria - UNDAC |
| 3. Mg. Gloria ALIAGA TIZA            | - Docente del ISPP "Gamaniel Blanco Murillo"               |
| 4. Dr. José VALENZUELA DÁVILA        | - Esp. de Ciencias Sociales – DRE Pasco                    |
| 5. Lucy AYESTA RAMOS                 | - Coordinadora Regional del FONDEP                         |

**I.E. GANADORAS DEL I CONCURSO REGIONAL LIE 2016  
SEGUNDA ETAPA**

**UGEL PASCO**

| N° | Institución Educativa  | Responsables de la Propuesta  |   | Nombre de la Propuesta Innovadora   | Puesto  |
|----|--|---|---|---|---------|
| 1  | I.E.E N°31756 "Ricardo Palma" del distrito de Chaupimarca    | <b>Director:</b><br>Ricardo CANCAPA HANCCO<br><b>Sub Director:</b><br>Nicolás O. ESPINOZA SUAREZ<br><b>Sub Directora:</b><br>Gladys ALVARADO RIVERA<br><b>Docentes:</b><br>Wilmer CRISTOBAL TRINIDAD<br>Elena BALDEÓN MATEO<br>Nuria M. DIAZ REYES<br>Olga F. CASTILLO ARELLANO<br>Marisol PANEZ DE LA CRUZ | Miguel MORALES AYALA<br>Víctor PICOY BERROSPI<br>Indira A. ROQUE TUCTO<br>Jackelin ARELLANO ROMERO<br>Edith L. CARDENAS ROJAS<br>Silvia OSCATEGUI MUNGUIA<br>Edith GARCIA CARBAJAL<br>Carmen ROMERO GARCIA<br>Jessica L. MALPARTIDA ARCE<br>Nery E. USURIAGA CRISTOBAL<br>Pedro MONTESINOS ROMERO<br>Miriam GRADOS PALOMINO | Fomentando el gusto por la lectura y mejorando nuestros aprendizajes a través de la maratón de la lectura | Primero |
| 2  | I.E.C.I.E.I "Jean Piaget" del distrito de Yanacancha         | <b>Directora:</b><br>Domitila VENTURA JANAMPA<br><b>Docentes:</b><br>Susy A. JUSTINIANO FASHE<br>María SALAS EUSEBIO<br>Amelia SOTO VILCHEZ<br>María Elena ORTIZ RECINES<br>Eva Yolanda MINAYA VARGAS<br>Olga A. GUZMAN MORALES   | Nancy Doris MAMANI COILA<br>Elma VILLALBA ROSALES<br>Ana GUZMAN ROJAS<br>Flor de M. DEUDOR ATENCIO<br>Celia M. GRIJALVA CONDEZO<br>Lidia Susana VILCA RECINES<br>Kety K. RAMIREZ CARHUARICRA<br>Martina FRETTEL VERASTEGUI<br>Inés MONAGO FLORES  | Nuestro biohuerto un mundo maravilloso para aprender  | Segundo |
| 3  | I.E. "Simón Bolívar" del distrito de Simón Bolívar de Rancas | <b>Director:</b><br>Macedonio GONZALES CABELLO<br><b>Docentes:</b><br>Víctor F. BERROSPI FELICIANO<br>Gladis VILLANUEVA MENDOZA<br>Yanina CANTA CARLOS<br>Ana Rebeca BAUTISTA VERA<br>Visey L. PEÑA TACURE  |   | Formación de clubes de acción y reflexión con alegría somos   | Tercero |

| N° | Institución Educativa                                       | Responsables de la Propuesta  |  | Nombre de la Propuesta Innovadora  | Puesto  |
|----|---|---|--|--|---------|
| 1  | I.E. "San Cristóbal" C.P. Chaupimarca del distrito de Tapuc | <b>Director:</b><br>David Santiago LOYOLA RIVERA  | <b>Docentes:</b><br>July Ruth RIMAC CORAL<br>Freddy TINOCO ECHEA<br>Otorino YUPARI VILLANUEVA  | Desarrollando la indagación científica a través de las observaciones meteorológicas de superficie  | Primero |
| 2  | I.E. N°34308 C.P. Misca del distrito de Chacayan            | <b>Directora:</b><br>María Irma PRADO ROSARIO   | <b>Docentes:</b><br>Marilyn SEGOVIA RAMOS<br>Esther PANEZ VILLANUEVA   | Leyendo con mis padres comprendo mejor   | Segundo |
| 3  | I.E. "Ernesto Diez Canseco" del distrito de Yanahuanca      | <b>Director:</b><br>Ulises A. HUAYNATE ZEVALLOS<br><b>Sub director:</b><br>Heder ALVARADO FRETTEL | <b>Docentes:</b><br>Dometila ARRIETA TRAVEZAÑO<br>Raúl LUCAS HERMITAÑO<br>Jone GUZMAN LOYOLA<br>Silverio LEON SANTOS<br>Antonio ARRIETA CORNELIO | Radio escolar en frecuencia modulada y estrategia para desarrollar las competencias comunicativas en los estudiantes de la I.E. "Ernesto Diez Canseco" | Tercero |

UGEL OXAPAMPA

| N° | Institución Educativa                            | Responsables de la Propuesta   |   | Nombre de la Propuesta Innovadora  | Puesto  |
|----|--|--|---|--|---------|
| 1  | I.E.E. "Niño Manuelito" del distrito de Oxapampa | <b>Directora:</b><br>Delsy GUTARRA FERNANDEZ   | <b>Docentes:</b><br>Jacqueline GUERRA ROMERO<br>Silvia RAMIREZ LEON<br>Iliana JIMENEZ PANEZ<br>Patricia CORTEZ CAJAS  | Me divierto y aprendo en los laboratorios ambientales  | Primero |
| 2  | I.E. "Túpac Amaru" del distrito de Pozuzo        | <b>Director:</b><br>José Luis QUINTO PUMAR   | <b>Docentes:</b><br>Yari CUSIS DE EGG<br>Mercedes MORALES ALEJANDRO<br>Karina VILLANUEVA TRINIDAD<br>Luis ROBLES CUEVA<br>Ana SEGURA VITOR<br>Eduardo DIAZ POMA | Comunidades de aprendizaje para el desarrollo del ecoturismo en la reserva de biósfera Oxapampa Asháninka Yanasha                                  | Segundo |
| 3  | I.E. "Divina Pastora" del distrito de Oxapampa   | <b>Directora:</b><br>Inés E. PALPAN JANAMPA<br><b>Sub director:</b><br>Abilio HUAMAN BARZOLA | <b>Docentes:</b><br>Celia Clara RIVERA FIOLE<br>Olga TORRES HUAMAN<br>Rosa Bertha LUNA ARISTE<br>Rafael TORRES LAGUNAS  | Influencia del acompañamiento tutorial en la mejora del clima escolar para el logro de aprendizajes de los estudiantes de la I.E.E. Divina Pastora | Tercero |

**Artículo 2do.- REGISTRAR**, como **MÉRITO** y anotar en la **FOJA ESCALAFONARIA** la presente Resolución Directoral Regional en la Dirección Regional de Educación de Pasco y en las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión, según correspondan en los párrafos precedentes.

**Artículo 3ro.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral Regional a los interesados e instancias administrativas para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**Dr. Juan José Girón Malpartida**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

*[Signature]*  
Prof. GLORIA P. BIGNISTO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

# Resolución Directoral Regional N.º 2172 2015

Cerro de Pasco, **27 NOV 2015**

**VISTO**, el Informe N.º 061-2015-GRP/DREP-DGP-EEP de la DRE Pasco; el Informe N.º 151-DRE PASCO/DGP/PELA-C; y el Oficio N.º 111-2015-CRJEC/PASCO; compuesto de veinte (20) folios útiles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 76º de la Ley General de Educación N.º 28044, tiene entre su finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional. Teniendo en cuenta el artículo 8º de los Principios de la Educación, donde señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentada en la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Que, de conformidad con el artículo 125º del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, los Gobiernos Regionales y Locales definen, norman, rigen y gestionan sus políticas regionales y locales. Asimismo, ejercen funciones generales y específicas en concordancia con las normas y políticas nacionales sectoriales;

Que, el artículo 146º del referido reglamento señala que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo, de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, estimular, reconocer y felicitar el esfuerzo que vienen desarrollando los agentes de la educación; docentes, directivos, especialistas, coordinadores de los diferentes Programas Educativos, profesionales CAS entre otros, quienes coadyuvan en la movilización de estrategias adecuadas para la mejora de la calidad educativa y los aprendizajes, a través del desarrollo de actividades para el logro de metas programadas, fortalecidas con la asistencia del Ministerio de Educación, las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas; Dirección Regional de Educación de Pasco y las Unidades de Gestión Educativa Local; de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas, con el objeto de asegurar el servicio educativo de calidad, dentro de nuestra jurisdicción administrativa;

Que, la Dirección Regional de Educación de Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, dispone un trabajo concertado y articulado con los Programas Educativos que vienen prestando servicio en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la región, verificando la planificación de cada programa en el primer semestre del año escolar, así también con el fin de evidenciar los resultados alcanzados por cada uno de ellos, se promueve la organización y desarrollo del **"I Encuentro Regional de Programas Presupuestales y Exposición de Buenas Prácticas Pedagógicas" 2015**, el cual se ejecutó con el apoyo de los coordinadores y profesionales en coordinación con la DRE Pasco, iniciándose con un pasacalle alegórico cultural por los Distritos de Chaupimarca y Yanacancha, seguido de la exposición y sustentación en el ISPP "GBM" de Cerro de Pasco, en el marco del protocolo y enfoque que los caracteriza, el encuentro concluye en una gran feria de experiencias pedagógicas, expuestas al público en general; acciones que ameritan un reconocimiento a los participantes, personalidades comprometidas quienes demostraron buenas prácticas pedagógicas a nivel de la región;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco y dispuesto por el Órgano de Dirección; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N.º 28044 y su reglamento aprobado por el D.S. N.º 011-2012-ED; Ley de Reforma Magisterial N.º 29944 y su reglamento aprobado por el D.S. N.º 004-2013-ED; Ley N.º 27783, Ley de bases de la descentralización; Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N.º 556 -2014-MINEDU; que aprueba la Norma Técnica para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica; y otras normas conexas pertinentes, materia de cuestión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Coordinadores de los diferentes Programas Presupuestales, a los profesionales CAS; Asistentes, Formadores y Acompañantes Pedagógicos, Administrativos entre otros profesionales, Docentes y Directores de las Instituciones Educativas, Directivos de las Unidades de Gestión Educativa Local y de la Dirección Regional de Educación de Pasco y Especialistas en Educación, por su trabajo denodado que hicieron posible la organización y desarrollo del **"I Encuentro Regional de Programas Presupuestales y Exposición de Buenas Prácticas Pedagógicas" 2015** que permitió consolidar el trabajo articulado entre las diferentes instancias de gestión y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el presente año. Por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución, según se detalla a continuación:

**a) Programa Presupuestal Educación Logros de Aprendizaje-PELA - Equipo Regional.**

| COORDINADOR REGIONAL              | MONITOR PELA                 | FORMADORES PEDAGÓGICOS  | PERSONAL ADMINISTRATIVO                                     |
|-----------------------------------|------------------------------|---|---|
| CARHUARICRA CASTAÑEDA, Ángel Tito | ARROYO MARTINEZ, Guillermina | ASTETE MORALES, Silvia Victoria<br>ALIAGA TIZA, Gloria<br>CHIJCHIAPAZA CHAMORRO, Selene Luz<br>GARCIA MONAGO, Alejandro David<br>ORDAYA MORALES Noeding Lourdes | ESPINOZA MACHOA, Susan<br>AYALA DORREGARAY, Giancarlo André |

**ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS Y DOCENTES CON BUENAS PRÁCTICAS EN AULA:**

| ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO           |                                   | DOCENTES ACOMPAÑADOS             |                                      |
|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Avelino Felino, INCAHUATE PAIMA  | Víctor, HUAYOLI LOPEZ             | Musi, CARDENAS VICTORIANO        | Ayde Feliciano, GASPAR SEBASTIAN     |
| Rebeca Lucy, REYES ARRIETA       | Vilma Pilar, SALAZAR MEZA         | Maribel, MONTALVO ROMÁN.         | David Josue, ZUÑIGA GALLEGO          |
| Helder, NAVARRO SALAZAR          | Rebeca ROQUE LIZARRAGA            | Carmencita Mariela, LARA SUAREZ  | Vita Tarcila GUERRA VALERIO          |
| Judith, ALDERETE VILEGAS         | Lorenzo RODRIGUEZ VEGA            | Ester Sabina, CASTRO CAMBILLO.   | Edgar Hugo VASQUEZ CONDEZO           |
| Walter Enrique, VICTORIO ARIAS   | Jenny Alina NUÑEZ PEÑA            | Julia Victoria, INGAROCA FALCÓN  | Elizabeth Dina URETA VICTORIO        |
| Robert Juan, ROBLES PANEZ        | Carlos CHACON TUCTO               | Melitón Daniel CARBAJAL BASILIO  | Ofelía Gladys HUAQUI ARIAS           |
| Helbert, TAPE QUISPE             | Elizabeth Esperanza HUANCA ALBINO | Valerio, MAMANI ROJAS            | Raúl PANEZ LOPEZ                     |
| Eielson, ROJAS BASTIDAS          | Gloria Amparo RUIZ CHAMORRO       | Malaquías, BAUTISTA SERVELIÓN    | Enma Luz GOMEZ GRIJALVA              |
| Elva Lourdes, VEGA PEREZ         | Luz Milagros, DÍAZ LAVADO         | Edith Maynitte ROJAS REVOLLEDO   | Marysol, ALEGRE ARIAS                |
| Richard Teófilo, SANTIAGO LOYOLA | Gloria, SOSA PAUCAR               | Rosario, ZARATE VALERIO          | Liliana Margot, PAJUELO CARRILLO     |
| Ángela Consuelo, CAMAC TRAVEZAÑO | Maruja, ORTIZ ARZAPALO            | Quiliab Ezequias OSORIO ESPINOZA | Yaquelynn Denis, CORNELIO MAURICIO   |
| Maximino Jorge, AYALA CARHUACHIN | Simón, LOYOLA MARENGO             | Carla Justa QUISPE RAMOS         | Brisis Raúl, LEON SACAICO            |
| Teófila, PEREZ DE CARHUALLANQUI  | Godofredo, BASILIO ROBLES         | María Graciela, ANDRADE DELERNA  | Timotea Feliciano, POMASINO ESPIRITU |

**ESPECIALISTAS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:**

| APELLIDOS Y NOMBRES   | LUGAR DE PROCEDENCIA | "TÍTULO DE LA EXPERIENCIA"   |
|-----------------------|----------------------|--|
| ACOSTA ORDOÑEZ Javier | Puerto Bermúdez      | "Fortaleciendo la interculturalidad con la yupana"                 |
| MEZA DÍAZ Mercedes    | Constitución         | "Materiales innovadores y creativos para el logro de aprendizajes" |

**b) Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PREVAED.**

| COORDINADOR REGIONAL           | COORDINADORES LOCALES   | ADMINISTRATIVO PRESUPUESTAL-PREVAED |
|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| MALPARTIDA CALLUPE, Jorge Luis | BORJA PONCE, Pedro<br>LOPEZ SOSA, Oswaldo<br>SILVERA ALARCON, Ellogenes Heber<br>SALVATIERRA AGÜERO, Beatriz Florinda | TAQUIRE PAUCAR, Fredy Gustavo       |

**c) Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.**

| COORDINADORES REGIONALES  | COORDINADORES LOCALES RED  |  |
|---|--|--|
| ATENCIO ALIAGA, Joseph Alfonso<br>CUENCA REYES, Edgar, Rodolfo<br>GUADALUPE RIVERA, Anibal Maquensi | <b>PROVINCIA DE OXAPAMPA:</b><br>CARHUAS CARHUACHIN, Andrés<br>GAMARRA ORDOÑEZ, Víctor Raúl<br>TANCAYO QUISPE, Elvis Jansi<br>LAVADO CAMARENA, Ángel (PPBB)<br><b>PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN:</b><br>CUEVA OSORIO, Edwin Rober<br>TIZA RODRIGUEZ, ... | <b>PROVINCIA DE PASCO:</b><br>BERROSPI HERMITAÑO, Wilson Fito<br>CASTAÑEDA VALENTÍN, Víctor Enin<br>CHÁVEZ SINCHE, Antenor Efraín<br>DÁVILA PAREDES, Luis Alberto<br>ESPINOZA VILLANUEVA, Efraín Marino<br>QUISPE HERRERA, Edinho Emilio |

d) Proyecto Educativo Jornada Escolar Completa-JEC.

| COORDINADOR REGIONAL        | PROFESIONALES JEC   | ACOMPANANTE ESPECIALIZADO DE INGLÉS                  | PERSONAL DE MANTENIMIENTO  |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|
| VICENTE VALERIO, Jedy Percy | PSIC. Jonás AGUIRRE EVARISTO<br>CARE Edgar Hugo AYALA VILLANUEVA<br>CIST Omar Gerson COLLAO GAMARRA | CRUZ UGARTE, Roberto Carlos<br>RIVERA SERNA, Mariana | ALIAGA PARDAVE, Fredy Raúl |

e) Proyecto Educativo; Redes Educativas Rurales-DIGEIBIRA.

| COORDINADOR REGIONAL RER-SANTA ISABEL | ASISTENTE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL-ASPI - PASCO  | ASPI - YANAHUANCA  |
|---------------------------------------|--|--|
| QUISPE TAYPE, Eduardo                 | BERROSPÍ SERNA, Willy (Matemática)<br>BERNUY NEYRA, Cristian Antonio (Cienc. Prod. Ciud)<br>LUNA FLORES, Sonia Norby (Inicial) | LOYOLA CANCHARI, Néida (Primaria)<br>DEUDOR HUIDOBRO Beatriz (Inicial) |

f) Programa Regional de Educación Ambiental - PREA.

| COORDINADOR REGIONAL        | EQUIPO DEL PROGRAMA - PREA  |   |
|-----------------------------|---|---|
| ROMERO NAVARRO, Iván Carlos | Alessandro, ROSALES OSORIO<br><b>Asistente Administrativo</b><br>Econ. Marco Antonio, MUCHA SIERRA<br><b>Esp. Econegocio</b><br>Mg. Yanet, Sarita SUASNABAR BASILIO<br><b>Esp. Ambiental Primaria</b><br>Lic. Cesar Martin, BARRIENTOS SANTIAGO<br><b>Esp. Ambiental Primaria</b><br>Mg. Esther Jovana, PALPA MENDOZA<br><b>Esp. Ambiental Secundaria</b> | Lic. Concepción, CAMPOS CRISOSTOMO<br><b>Esp. Ambiental Secundaria</b><br>Lic. Celi Galindo, VARGAS CASTAÑEDA<br><b>Docente Promotor</b><br>Teófilo CHUMPITAZ RAMIREZ<br><b>Docente Promotor</b><br>Aydee Rosas HUAMAN, ZENAIIDA<br><b>Docente Promotor</b><br>Heiner Diego GUARDIS TORRES<br><b>Docente Promotor</b> |

g) EQUIPO LOCAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

| UGEL PASCO                    |                                | UGEL OXAPAMPA              |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES           | CARGO                          | APELLIDOS Y NOMBRES        | APELLIDOS Y NOMBRES            |
| VICTORIO BUSTILLOS Dimas Ciro | Director de UGEL               | CASTRO ESPÍRITU Raúl       | Director de UGEL               |
| BERNUY PRUDENCIO Wenceslao    | Director de Gestión Pedagógica | CACHIQUE CAHUAZA Wildoro   | Director de Gestión Pedagógica |
| COLQUI CHAMORRO Jonás Nemias  | Especialista en Educ. Primaria | CAMPOS MEJIA Miguel Aceves | Especialista en Educ. Primaria |
| GOMEZ LAZARO Rubén            | Especialista Educ. Prim. EIB   | RAMOS RODRIGUEZ Rosa       | Especialista en Educ. Primaria |
| MUÑOZ COLQUI, Marleni         | Especialista en Educ. Primaria | SANTIAGO VALENTIN Rosa Luz | IE N° 34504 de Camantarma      |

| UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN      |                                | UGEL PUERTO BERMÚDEZ        |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES              | CARGO                          | APELLIDOS Y NOMBRES         | APELLIDOS Y NOMBRES            |
| FERRUZO FERNANDEZ Pablo Napoleón | Director de UGEL               | ECHVARRIA LOPEZ Jesús H.    | Director de UGEL               |
| ESTRADA ESPINOZA Benjamin        | Director de Gestión Pedagógica | MORENO SIGUENZA José Andrés | Director de Gestión Pedagógica |
| HUATUCO TITO Ofelia              | Especialista en Educ. Primaria | YARMA ASTOCAZA Cesar        | Especialista en Educ. Primaria |
| CHACON LEANDRO Josué             | Especialista en monitoreo      | LAZARO ZAMANI Héctor        | Especialista EIB               |

h) EQUIPO TÉCNICO REGIONAL; DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO.

| EQUIPO DIRECTIVO DE LA DRE - PASCO  | EQUIPO TECNICO PEDAGÓGICO REGIONAL   | EQUIPO ADMINISTRATIVO APOYO LOGÍSTICO  |
|---|--|--|
| Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES<br><b>Director Regional de Educación</b><br>Mg. Juan José GIRON MALPARTIDA<br><b>Director de Gestión Pedagógica</b><br>CPC. Rodolfo VILLENA RAJO<br><b>Director de Gestión Administrativa</b><br>Econ. Dionisio TORRES HERMITAÑO<br><b>Director de Gestión Institucional</b> | ROJAS LUJAN, Francisco Fidel<br><b>Gerente Ejecutivo - FONDEP</b><br><b>Especialistas en Educación:</b><br>Mg. Norma Estela TERREL ALIANO<br>Dr. Grimaldo CRISTOBAL APOLINARIO<br>Dr. José Carlos VALEZUELA DÁVILA<br>Dr. Nelly BERNAL CRISPIN<br>Lic. Rigoberto Fernando TABRAJ CRISTOBAL<br>Mg. José David ESPINOZA SUAREZ | Lic. Cecilio L. ZEVALLOS MELENDEZ<br><b>Jefe de Recursos Humanos</b><br>Mg. Ayda Dira ANAYA ALVAREZ<br>CPC. María Trinidad DORREGARAY ÁVILA<br>Héctor JUSTINIANO ISIDRO<br>Sara Delfina, TUCTO GUERRA<br>Natividad, QUISPE SINCHE<br>Gloria Miriam DIONISIO CARBAJAL |

**Artículo 2. ENCOMENDAR**, a la Dirección de Administración de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas del Ministerio de Educación, para que a través del Área de Escalafón considere como **MÉRITO**, en las Carpetas Personales de cada uno de los descritos; Directivos, Docentes, Administrativos entre otros, de las Instancias correspondientes, Dirección Regional de Educación de Pasco y UGELs, que forman parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
RESERVA REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO**

**Resolución Directoral N° 0323**

Cerro de Pasco; **28 DIC 2012**

**VISTO**, la Directiva N° 026-2012-UGELP/AGP/EES-AC, que norma la utilización de recursos y materiales educativos en las instituciones y programas educativos públicos de la provincia de Pasco y el Oficio Múltiple N° 128-2012-UGELP/AGP/P-CME. que comunica la reprogramación de la feria educativa para promocionar los recursos y materiales educativos que distribuye el Ministerio de Educación a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, En el marco de la campaña "Materiales oportunos y bien utilizados, aprendizajes logrados";

**CONSIDERANDO:**

Que, es política y función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, velar por la calidad educativa, garantizando en los docentes iguales oportunidades de innovación, intercambio de experiencias, festival de carácter académico, cultural y científico a partir del trabajo educativo en el aula y fuera de ella, como sustentos del desarrollo humano;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 026-2012-UGELP/AGP/EES-AC, que norma **la utilización de recursos y materiales educativos que distribuye el Ministerio de Educación a las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica Regular**, que delimita la forma de participación en el mencionado evento, donde se propone estimular mediante Resolución de Felicitación a las mejores Directores y Profesores participantes en la Feria Educativa, a los miembros del comité organizador de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco y al equipo de apoyo, quienes hicieron posible la organización del evento, tal como se detalla en el referido documento;

Que teniendo la opinión favorable de la Dirección del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Pasco y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; con el artículo 108 del Decreto Supremo N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular; Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y Resolución Ministerial N° 542-2007-ED y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-RECONOCER Y FELICITAR**, al Comité Organizador, Equipo Técnico, a los Directores y a los Profesores Expositores que participaron en la Promoción de los Recursos y Materiales Educativos que distribuye el Ministerio de Educación a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular que pertenecen a la UGEL Pasco, en el Marco de la Campaña "Materiales Oportunos y Bien Utilizados, Aprendizajes Logrados", realizado el 29 de agosto de 2012 en el Parque Universitario de San Juan Pampa del distrito de Yanacancha y en las localidades de las Instituciones Educativas.

**COMISIÓN DE HONOR**

**DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO**  
Mg. Antonio POZO VELITA

**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IIIUGEL PASCO**  
Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS

**DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
Lic. Rigoberto Fernando TABRAJ CRISTOBAL

**DIRECTOR DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL**  
Lic. Luis Alejandro PALACIOS ILDEFONSO

**GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**  
Lic. Adm. TINOCO HINOSTROZA WALTER

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
Lic. Cecilio CAÑA CAJAHUAMAN

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL PASCO**

- Lic. Jedy Percy VICENTE VALERIO : Promotor de Materiales Educativos
- Lic. María Isabel ESPINOZA VITOR : Especialista en Educación Primaria
- Lic. Margot MALAPARTIDA MARTINEZ : Especialista en Educación Primaria
- Lic. José David ESPINOZA SUAREZ : Especialista en Educación Primaria
- Lic. Fernando Máximo LUQUILLAS RODRIGUEZ : Especialista Educación Secundaria
- Lic. José Carlos VALENZUELA DAVILA : Especialista Educación Secundaria
- Lic. Benito Ricardo CANCAPA HANCCO : Especialista Educación Secundaria
- Lic. Wilfredo MENDOZA BONIFACIO : Especialista Educación Secundaria
- Lic. Edwin BAZAN AMBAR : Especialista Educación Secundaria
- Lic. Luis ORNA VEGA : Especialista Educación Secundaria
- Lic. Magna FLORES CONDOR : Especialista Educación inicial

**EQUIPO LOGÍSTICO**

|                           |                             |                                   |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| CALERO MARTEL ZOILA JULIA | JARA CERENO IVÁN MANUEL     | SIFUENTES BERNAL DENNIS ALEXANDER |
| MORALES MATEO ORFELINDA   | DIONICIO CARBAJAL GLORIA    | CARHUACHIN PANDURO RAUL           |
| SUAREZ MINAYA PERCY HUGO  | TRINIDAD MALPARTIDA ROLANDO | MELO DE PAZ INDIRA                |
| CAMPOS CONDOR ANAMELBA    | ARANDA RIVERA TERESA LUZ    | HUERTA CECILIO DANIEL NICOLÁS     |

**EQUIPO DE APOYO**

|                            |                             |                            |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| PRADO CÓNDROR PEDRO        | DEUDOR CALIXTO FROILAN      | ASCANO A LLIGUA CESAR      |
| TERREL ALIANO NORMA ESTELA | PRADO INOCENTE ISABEL NANCY | AYALA BONILLA JUAN ARTEMIO |
| CONDOR RAMOS MILTON JESÚS  | SOSA MELGAREJO JENY DORIS   | SALVADOR ORTEGA JENNY JANE |

**ASOCIACIÓN CULTURAL REAL CENTRALISTAS Y LA ASOCIACION CULTURAL CONFRATERNIDAD RAYMI**

|                             |                            |                                    |
|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| SALCEDO RAMOS MANUEL JUAN   | GUZMAN ROQUE KATTY         | LAUREANO VALENTIN ELIZABETH SARITA |
| CARBAJAL MEJIA LIZBETH SARA | HUAMAN RODRIGUEZ JOSE NOE  | SALCEDO RAMOS VIRGINIA CAMILA      |
| GUZMAN ROQUE KATTY          | SALCEDO RAMOS PERCY JAVIER | CARRERA TRUJILLO MARISOL OLINDA    |

**DIRECTORES Y PROFESORES PARTICIPANTES**

| DIRECTOR(A) / DOCENTE        | II. EE.                | DIRECTOR(A) / DOCENTE             | II. EE.                 |
|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| VENTURA JANAMPA DOMITILA     | C.I.E.I. "Jean Piaget" | SAENZ BUSTAMANTE JUSTINO Z.       | Nº 35003 "Mariano M."   |
| MARCELO CASTRO EDITH BEATRIZ | C.I.E.I. "Jean Piaget" | CRUZ LAUREANO ZORAIDA             | JN. "San Martín"        |
| VILCA RECINES LIDIA SUSANA   | C.I.E.I. "Jean Piaget" | TAFUR LUCAS OSCAR                 | "San Juan Bautista"     |
| CHUQUILLANQUI ROJAS AGUSTO   | Nº 34052 "J.A.E.F."    | ROSALES BALDEON DINA              | Nº 31774 "San Andrés"   |
| APOLINARIO BERROSPI GOMEZ    | Nº 35002 "Z. A. O."    | LORENZO AQUINO HECTOR             | Nº 31774 "San Andrés"   |
| CAMPOS LLANA MIRIAM          | Nº 35002 "Z. A. O."    | LAUREANO ZUÑIGA ABIGAIL           | Nº 31774 "San Andrés"   |
| CONDOR DE LA SOTA RICHARD    | Nº 35002 "Z. A. O."    | ATAPOMA ROJAS MARIO               | Nº 31774 "San Andrés"   |
| ORDAYA MORALES LOURDES       | Nº 35002 "Z. A. O."    | ROJAS FABIAN IRMA                 | Nº 31774 "San Andrés"   |
| RICALDI CURI LIZ ZORAYDA     | Nº 35002 "Z. A. O."    | VITOR ZEVALLOS MARIANILA          | Nº 31774 "San Andrés"   |
| PARRA LLANOS ROSALVINA       | Nº 35002 "Z. A. O."    | ALVAREZ TIBURCIO ANA              | Nº 31774 "San Andrés"   |
| MORON FONSECA DANILO         | Nº 35002 "Z. A. O."    | URETA ATACHAGUA RICARDO           | Nº 31774 "San Andrés"   |
| TINOCO AMARO MARIO           | Nº 3 "A. R. P. L."     | MELGAREJO DEUDOR AQUILES          | Nº 31774 "San Andrés"   |
| QUISPE CRISTOBAL OBANDO      | Nº 3 "A. R. P. L."     | CARHUARICRA GAVINO PABLO          | "San Francisco de Asís" |
| ARELLANO YARASCA DAVID NOE   | Nº 3 "A. R. P. L."     | ALANIA MUCHA JOSE                 | Nº 34110 "D. A. C."     |
| ORTIZ RECINAS JOSE AMILCAR   | Nº 3 "A. R. P. L."     | FERNANDEZ MALLMA MARIELA          | JN. "Teresita de Jesús" |
| AYALA ARROYO ERIKA BASILIA   | Nº 3 "A. R. P. L."     | RAMOS CUETO CORNELIO              | Nº34022 "Isaac Newton"  |
| VELASQUEZ PAJUELO YSABEL     | Nº 3 "A. R. P. L."     | VILLEGAS QUISPE FRANCISCO JOSE    | PELA                    |
| QUISPE HERRERA MERCEDES      | Nº 3 "A. R. P. L."     | CARHUARICRA CASTAÑEDA ANGEL TITO  | PELA                    |
| CHACA USURIAGA LINDON        | Nº 3 "A. R. P. L."     | ALIAGA TIZA GLORIA                | PELA                    |
| ALIAGA SALINAS LUZ ELVIRA    | Nº 3 "A. R. P. L."     | BERNUY PRUDENCIO WENCESLAO        | PELA                    |
| INGAROCA RAMOS WALTER        | Nº 3 "A. R. P. L."     | MATEO CAJACHAGUA MARLENE VICTORIA | PELA                    |
| RAMOS RAMON HAYDEE LUZ       | SET. Modulo V          | CHIJCHIAPIAZA CHAMORRO SELENE LUZ | PELA                    |
| ENCARNACION MORI NORMA       | CRAEI.                 | CONDOR CARHUACHIN RUBEN DARIO     | SET. Módulo X           |
| ORTIZ ESTEBAN FRANCISCA      | CRAEI.                 | ESPINOZA ROMERO BETTY             | SET. Módulo II          |
| PUENTE TOMAS MAGNA           | CRAEI.                 | POMA MALLQUI ROSA                 | SET. Módulo I           |

**Artículo 2º.- REMITIR**, un juego de la Resolución de Felicitación a la carpeta escalonaria de los mencionados docentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Mg. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PASCO**



## *Resolución Directoral Regional N° 1024 -2019*

Cerro de Pasco, **23 JUL 2019**

**VISTO:** el Informe N° 001 - 2019 - DREP/DGP/PREVAED, el acta de la reunión multisectorial, oficios de la Comisión de Celebración del 198 aniversario de la Batalla de Pasco, los oficios de invitación a las Instituciones Educativas seleccionadas como participantes de la escenificación de la Batalla de Pasco y la Directiva N° 045-2018GRP-DREP-DGP, que brinda orientaciones a las instancias educativas descentralizadas para la celebración educativa de la Batalla de Pasco; compuesto por cincuenta y seis (56) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación

|    |                                   |  |
|----|-----------------------------------|--|
| 11 | Janeth Karen SACHAHUAMÁN MENA     | Encargada de Trámite Documentario                |
| 12 | Daylin Fiorela COTRINA JUSTINIANO | Voluntaria                                       |
| 13 | Jackeline Andrea BALDEÓN SATURNO  | Voluntaria                                       |
| 14 | Carla Lucia TORIBIO GUERRA        | Voluntaria                                       |
| 15 | Marco Antonio PÉREZ ROJAS         | Voluntario                                       |
| 16 | Kennedy Max PUENTE GARCÍA         | Voluntario                                       |
| 17 | Jhon Hitler TORRES SÁNCHEZ        | Prefecto Regional                                |
| 18 | Elizabeth TORRES ROQUE            | Asistente Administrativa                         |
| 19 | Pio MENDOZA VILLANUEVA            | Especialista de la DGP de la DRE Pasco           |
| 20 | Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE     | Presidente de la Asociación Cultural "Yarovilca" |

#### GRUPO CULTURAL "TAKI DANZA"

|                            |                                |                              |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Juan Carlos CALIXTO CUELLO | Jhon CALIXTO CUELLO            | Fior de Maria CALIXTO COELLO |
| Edson Jesús CALIXTO COELLO | Richard Michael CALIXTO CUELLO | Betzabe MARTÍNEZ SÁNCHEZ     |
| Ever GUILLERMO CRUZ        | Cristian VEGA JAIMES           | Gustavo COLQUI MURGA         |

#### GRUPO CULTURAL "COBRIZO MINERO"

|                               |                            |                             |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Nicol Sabrina GARCÍA HUACAICO | Sheyla HINOSTROZA SALAS    | Verónica REYES QUISPE       |
| Anabel Mirella TINOCO SALAZAR | Sandra HUALLPA BRAVO       | Edith Sandra SOLÍS DAGA     |
| Cristina PRUDENCIO MENDOZA    | Gabriela ISUIZA MAMANI     | Janira Mayra SOTO ALCANTARA |
| Dany COLLAO CAJALEÓN          | Andrea LEÓN VÁSQUEZ        | María Isabel VALLE CORNELIO |
| Melanie MONAGO RIVERA         | Valery MORALES GUILLERMO   | Betzabe VELÁSQUEZ SINCHE    |
| Anely AYALA ADVINCULA         | Luis Abel TOLENTINO SOVERO | Elmer Alberto MENDOZA ANAYA |
| Ángeles BAUTISTA CÁRDENAS     | Charo Nancy ESPINOZA MUCHA | Omar DEZA PICOY             |
| Lesly GONZÁLES CORNEJO        | Joselyn Rubí PIANO SUÁREZ  | Jesús PUENTE CARHUAMACA     |
| Alex Sebastián COLLAO CHACÓN  |                            |                             |

#### ASOCIACIÓN CULTURAL "YAROVILCA"

|                                    |                              |                                 |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE      | Jesús Armando ACEVEDO QUISPE | Rodrigo Luis MALPARTIDA ACEVEDO |
| Geraldine Yanil MALPARTIDA ACEVEDO | Cecilia MALPARTIDA CALLUPE   | Roberto CAPCHA MALPARTIDA       |
| Rosa Nicole MALPARTIDA ACEVEDO     | Patricia MALPARTIDA CALLUPE  | Andrea CAPCHA MALPARTIDA        |
| Geovana ACEVEDO QUISPE             | Norma MALPARTIDA CALLUPE     | César CAPCHA GIRÓN              |
| Jorge Luis MALPARTIDA ACEVEDO      | Italo Luis LUQUILLAS CRUZ    |                                 |

#### I.E.P "MARISCAL CÁCERES"

|                             |                                     |                               |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Elvira Luz SANCHEZ SOLIS    | Christian David APESTEGUI PAJUJUELO | Fausto Jaime LAVERIANO ALIAGA |
| Herly Hennes SANCHEZ SOLIS  | Cecilia Yomara HINOJOSA SILVA       | Jean TRINIDAD SOLANO          |
| Jorge Javier MAMANI ALMERCO | Luz Marlene FALCÓN ESPINOZA         | Jimmy Abidon MARCELO LUIS     |
| Roy Rider HUARAZ DÍAZ       | Ever Juan AYALA ALIAGA              |                               |

#### I.E. N° 3 "ANTENOR RIZO PATRÓN LEQUÉRICA"

|                                 |   |                                 |
|---------------------------------|---|---------------------------------|
| SUAREZ MACCHA, Richard Edson    | GUERRA BARZOLA, Eusebio                       | SANTOS VITOR, Elisario Javier   |
| BARRERA VASQUEZ, Néstor Enrique | PUCUHJARANGA OSORIO DE RATTO, Melvy Guiannina | ZANABRIA VARGAS, Amanda Luz     |
| DÍAZ BARRIOS, Max Honorato      | JURADO RIVAS, Rodolfo Teovaldo                | TOLENTINO HUARANGA, Miriam M.   |
| QUISPE ISOLLY, Mario            | MARTINEZ AGUILAR, Omar Fernando               | TRUJILLO BRAVO, Nancy           |
| CRUZ LUCANO, Maribel            | MEDRANO CRISOSTOMO, Anthony                   | CRISTOBAL VALERIO, Hugo Alfredo |
| BRAVO LIVIA, Alfredo Abelardo   | MEJIA OLIVAS, Bilmo                           | RIVERA FLORES, David Pedro      |
| CRISTÓBAL ARENGAÑO, Zenaida     | HERRERA PANEZ, Yoly Esther                    | USURIAGA CRISTÓBAL, Juan Zenón  |
| COLQUI LOYOLA, Jenny Judith     | RICALDI ZARATE, Carmen Dina                   | LLANA GONZALES, Carlos          |
| CASTAÑEDA MALPARTIDA, María     | ACOSTA IBARRA, Betina Lilia                   | GARCIA PAITAN, Alexander Ly     |
| DEZA YUCRA, Mariluz             | ESTRELLA CHAGUA, Pelayo Demesio               | FALCON ESPINOZA, Raquel Marisol |
| DEUDOR CALIXTO, Froilán         | MARCHAND JULCA, Elizabeth Betty               | SOLANO BACILIO, July Violeta    |
| DE LA CRUZ POMA, Gladis Nora    | PANEZ CRISTOBAL, Julio                        | VALLE TORIBIO, Rolando Luis.    |

#### I.E. N° 31 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

|                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| PIANO CABELLO, Jorge | BONIFACIO ESTRADA, Máximo |
|----------------------|---------------------------|

#### I.E. "COLUMNA PASCO"

|                            |                                  |                            |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| PACCHIONI HEREDIA, Gerardo | CÁRDENAS CÓNDROR, Karina Liliana | ROSALES LEYVA, Rocio Pilar |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|

#### I.E.E "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

|                             |                          |                          |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Carlos PARRAGA OLIVERA      | Elmer VARGAS HUARACA     | Héctor SALZAR SEGURA     |
| Félix Dionisio SALCEDO MEZA | Graciela CARDENAS ROJAS  | Danforth ARELLANO PORRAS |
| Sayda Luz LÓPEZ SOLIS       | Walter GUTIERREZ HEREDIA | Nivardo HUAMAN ALVINO    |

#### CARRERA PROFESIONAL DE GUIA OFICIAL DE TURISMO DEL IESTP "PASCO"

|                                 |                             |                          |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PAJUJUELO CHÁVEZ, Luis          | ANTONIO CECILIO, Marcela    | ESPINOZA MARCELO, Marcos |
| GRIJALVA LUIS, Shirley Angelica | BARDALES MONTALVO, Gabriela | ZUÑIGA TAPIA, Jhon       |

**I.E. N° 35002 "ZOILA AMORETTI DE ODRIA"**

|                             |                           |                             |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| TERREL ALIANO, Norma Estela | MONTES FLORES, María      | MORON FONSECA, Danilo       |
| POMA ESTRELLA, Oscar        | QUIQUIA HUAMALI, Maruja   | YANTAS YAPIA, Tania         |
| OSORIO LOPEZ, Roberto       | GARCÍA MEZA, Cesia Ingrid | SOLIS CAMARENA, Leoncio     |
| RARAZ ORTEGA, Orfelinda     | YACOLCA RIVERA, Hugo      | LUCAS ESTRELLA, Elmer       |
| PARRA LLANOS, Rosalvina     | CAJAHUANCA CONDOR, Ada    | CONDOR DORREGARAY, Luz Dula |
| SOLANO RAPRI, Adela         | SARMIENTO PORRAS, Gladys  | ATENCIO PAUCAR, Zósimo      |
| RIVERA LAZO, Aymée Gladys   |                           |                             |

**I.E. N° 35001 "CIPRIANO PROAÑO"**

|                             |                                  |                               |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| MARCELO CASTRO, Pedro Angel | VERGARA GUZMÁN, Rossana Adriana  | TEJADA RODRIGUEZ, Julio César |
| ACEVEDO QUISPE, Carmen Rosa | GUZMÁN ROSALES, Blanca Rosa      | ESPINOZA CRUZ, Elvira Palmira |
| HUAQUI AGUILAR, Noemi Mery  | BERNARDO FABIÁN, Hencklea Mérida |                               |

**IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

|                                   |                                   |                                    |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| ALIAGA TIZA, Gloria               | GUADALUPE ROJAS, Selvino          | ROBLES ESPINOZA, Joseph            |
| SOLIS CONDOR, Jorge               | SALAS GAMARRA, Alejandro          | RIVERA ARANDA, Irma Luz            |
| LOPEZ VAZQUEZ, Olinda             | CRISTOBAL VALLE, Javier           | CASTILLO SALAS, Mery               |
| ZARATE VALERIO, Susnaver          | RODRIGUEZ ALPARTIDA, Robher       | ROSAS MENDOZA, Jovita              |
| LOPEZ SANCHEZ, Félix              | GERONIMO CRISTOBAL, Silvia        | TORRES ISIDRO, Nelson              |
| SALVADOR DUEÑAS, Deysen           | CRUZ RAJO, Yenny Betzaida         | HUARANGA TORRES, Rosisela          |
| VALVERDE CARLOS, Yurela           | FERNANDEZ NEGRETE, Ronal          | MAJINO BONILLA, Janet Silvia       |
| CAJAS LEON, Rolando Santiago      | HUAYLLACAYAN RAMOS, Darwin        | MARTEL CARDENAS, Maria Elisa       |
| VENTURA PUENTE, Lizbeth Karina    | JARA ESPAÑA, Edwin Roger          | NAJERA CAMPOS, Yoselin Carina      |
| VALERIO FERNANDEZ, Viviana        | MELENDRES GARCIA, Yosseymila      | PALACIOS TORRES, Ada Margothe      |
| MORALES RIMAC, Alexandra          | ORIHUELA JARA, Cristhian          | POVIS BAZAN, Judith Estefany       |
| TRINIDAD FLORES, Clinton          | OSORIO CASTRO, Javier Alejo       | POVIS BAZAN, Liliana Lilibeth      |
| HUAYANAY MALPARTIDA, Nemesio      | PALACIOS PUENTE, Nancy            | QUINTO CELIS, Janet                |
| VENTOCILLA PACAHUALA, Milagros    | POMA MALLQUI, Nilson Pablo        | RAMOS JIMENEZ, María del Rosario   |
| JIMENEZ ZARATE, Angelica          | QUIROZ SALVADOR, Kevin            | RIVERA CARHUAPOMA, Cecilia         |
| HUAYTAN HUAYLLACAYAN, Yesalin     | SALVADOR SANTILLAN, Gaby Isabet   | SEGURA QUISPE, Alicia Irene        |
| CHAVEZ GONZALES, Indira Yomira    | SANTIAGO ALIAGA, Jenny Iris       | TORALVA BASILIO, Sadit             |
| VIVAR LORENZO, Angelica María     | TRINIDAD VILCA, Lourdes Milena    | TORREL CUETO, Sheerly Fabiola      |
| POMACHAGUA ARANDA, Lucila         | ARIAS AYALA, Sherly Wendy         | TRUJILLO SANCHEZ ANGELA            |
| ALANIA CAMPOS, Mirtha Jhovana     | BASILIO RAMOS, Luz Miriam         | VICENTE VARGAS, Carla Alicia       |
| ALARCON MAYTA, Cristian Hector    | COLQUI USURIAGA, Zusi             | VITOR FALCON, Frayda Evelin        |
| CLARO DEUDOR, Maria Isabel        | ESTRELLA COTRINA, Jhuriko         | FIGUEROA VILLANUEVA, Rosamel       |
| CONDOR TRINIDAD, Victor Alberto   | GARCÍA MONAGO, Yaqueli            | NUÑEZ ARMAS, Luis Miguel           |
| CUEVA GALARZA, Dominga Gladys     | HERRERA MARCELO, Jakeline         | QUINTO CELIS, Nely                 |
| FERNANDEZ NEGRETE, Natali         | LUCAS CONDEZO, Luz Diana          | COLQUI MUÑOZ, Keralia Elida        |
| FLORES RAMOS, Doris               | MALLQUI GOMEZ, Edith              | DE LA ROSA VALENTIN, Alexander     |
| MARTINEZ VENTURA, Mayli           | MUÑOZ HUARANGA, Miriam            | ESPINOZA BASILIO, Victoria Soledad |
| MEZA VALLE, Luis Mariano          | NAJERA ENCARNACION, Karina        | TOMAS SOTO, Elida Noemi            |
| PALACIN CHOMBO, Karina Liz        | RIOS VASQUEZ, Y. Yarina           | VARGAS PAUCAR, Darlene Yajhayra    |
| PALACIN ESTRELLA, Dayana          | USURIAGA CHAMORRO, Rossy          | CASTAÑEDA MARCELO,                 |
| PALMA ROBLES, Pamela Arassely     | VIVANCO CORDOVA, Verónica         | CONDEZO MENDOZA, Cesar             |
| RIVERA PALACIN, Alexander         | OSATEGUI GUTARRA, Mishel          | ESPINOZA HIDALGO, Jhulino          |
| TORRES HUARANGA, Mayeli           | HINOSTROZA CONDOR, Rocio          | HUACHO MOSCOSO, Dayana             |
| AGUIRRE OSORIO, Yenencela.        | SANTOS ROJAS, Katty Mary          | HUAQUI ALIAGA, Sheyla              |
| ARIAS ANDRES, Luis Angel.         | TORRES HUAYLLACAYAN, Miriam       | LOPEZ CORDOVA, Akemy               |
| COTRINA CAMPOS, Jhanet Fiorela.   | BASILIO QUIROZ, Melary Vanessa    | MAJINO BONILLA, Braulio            |
| ESTRADA RIVAS, Yhon Cristian.     | CRUZ GOMEZ, Lizbeth Belú          | PARDAVE GONZALES, Jhon             |
| GUIDOTTI ALVINO, Waldir Cristian. | FLORES SANCHEZ, Elida Noemi       | SANTIAGO COLCA, Susan              |
| JUSTO BRUNO, Roberto.             | MEZA CAMPO, Ada Edith             | SALVADOR MONTALVO, Leslie          |
| MENDOZA HUAMAN, Milagros.         | PARDAVE GONZALES, Miriam          | VILLENA FRANCISCO Cristal          |
| PALPAN LOYOLA, Nataly Isabel.     | AYALA AMANTE, Joselyn Stephanis   | YACHAS VILLANUEVA, Esteban         |
| RIOS FLORES, Lucy Elvira.         | AYALA OSORIO, Evelyn Diana        | CALDERON GONZALES, Liszar          |
| ROJAS CASTRO, Jhalita Alisson.    | CALLHUANCA CALIXTO, Mireya        | CASTRO ATENCIO, Pilar              |
| ROJAS CRISTOBAL, Lely Seiquina.   | CANO ORELLANA, Jovana Esther      | CHAVEZ INOCENTE, Esterth Jhossy    |
| SANTILLAN CAMPOS, Elkhy Yasua.    | CARDENAS HINOSTROZA, Sheyla       | CHAYAPA LIMAS, Jan Franco          |
| YANAYACO CHAHUA, Bill Clinton.    | CONDOR COTO, Maria Isabel         | FERNANDEZ NEGRETE, Marco           |
| ZUÑIGA CANCHARI, Lila Flor        | CONDORI JIRON, Yuly               | MIRANDA MUGRUSA, Yamileth          |
| ALCANTARA CASTRO, Mariana         | COTERA ATENCIO, Sadith Edelica    | SOTO PRUDENCIOO, Karia             |
| AYSANOA HUAYLLACAYAN, Kathering   | ENCARNACION GABRIEL, Luz Miriam   | TADEO RIVAS, Brindis               |
| BERROSPI CASTRO, Marleni          | GUTIERREZ AIRE, Estefany Betzayda | TORRES LUNA, Alexander Jesus       |
| CALLUPE CHAVEZ, Gerson            | HERRERA COTERA, Elizabeth         | VILLEGAS AYALA, Marilu             |
| CANTA RAMOS, Jheny Marisol        | HUAMAN DELGADO, Liliana Elizabeth | CASTRO ATENCIO, Pilar              |

Artículo 2º.- REGISTRAR, como MÉRITO y anotar en la HOJA ESCALAFONARIA de la Dirección Regional de Educación de Pasco y en las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco según correspondan en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Grimaldo CRISTÓBAL APOLINARIO  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco

GCA/DREP  
JDES/DGP  
CLZM/EA-II  
Cc-Archivo



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

JUAN A. VARGAS TAPIA  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II(e)  
D.R.E.P.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO**

**Resolución Directoral N° 0137**

Cerro de Pasco; **07 JUL 2010**

**VISTO**, el Expediente N° 6801 y el Plan de Organización del Seminario Taller "El Docente como Agente Principal en el Desarrollo del Ser Humano – 2010", compuesto de 5 folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, instancia operativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación Pasco, Promover la mejora de la calidad del servicio educativo, a través del diseño y promoción de acciones de capacitación docente a fin de fortalecer las capacidades pedagógicas, institucionales y administrativas de los directores, docentes y demás trabajadores del sector educación en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente de docentes a través de especializaciones, seminarios, talleres.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; Artículo 73° inciso a) la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia operativa descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tiene por finalidad, fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía, y de conformidad al Artículo 74° inciso p) en el marco de artículo 64°, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional

Con la opinión favorable de la Dirección del Área de Gestión Institucional, Pedagógica y Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; R. M. N° 440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, R. M. N° 341-2009 Directiva para el Desarrollo de Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva y el Plan Operativo Institucional de la UGEL Pasco.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°; Reconocer**, a la Comisión Organizadora del Seminario Taller "El Docente como Agente Principal en el Desarrollo del Ser Humano – 2010", conformado por:

Presidente del Comité : Mag. Gloria ALIAGA TIZA  
DIRECTORA DEL I.E.S.P.P "Gamaniel Blanco Murillo"  
Miembro : Lic. Wilmer MARIN CACHAY  
Miembro : Lic. Janeth VEGA TINOCO  
Miembro : Lic. Neri ROJAS MARCHAN

**Artículo 2°; AUTORIZAR**, el desarrollo y cumplimiento del Seminario Taller "El Docente como Agente Principal en el Desarrollo del Ser Humano" a llevarse a cabo durante los días 8 y 9 de julio del 2010.

**Artículo 2°;** Responsabilizar a los integrantes de la comisión organizadora el estricto cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las normas vigentes, y la presentación del respectivo informe a la Dirección de la UGEL Pasco, luego de concluido el evento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Lic. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

## Resolución Directoral N° 2575

Cerro de Pasco, **29 DIC. 2005**

Visto, el Oficio N° 2177-2005-DRE PASCO, compuesto de un (01) folio útil.

### CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Pasco, generar normas de su competencia a fin de garantizar el desarrollo de actividades dentro del marco legal de Descentralización y Participación de la Sociedad Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2003-ED, Resolución Directoral N° 0693-DRE PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 1285-2005-DRE PASCO se conforma el Consejo Participativo Regional de Educación Pasco, Integrados por representantes de Organizaciones Civiles, Instituciones Públicas y Privadas, en concordancia a la Ley General de Educación N° 28044;

Estando a lo acordado por el Consejo Participativo Regional de Educación Pasco, en estimular y reconocer los aportes alcanzados y encargar la implementación del Plan Concertado de Educación a partir de su presentación hasta la culminación, por ser las personas emprendidas en el desarrollo educativo; a los miembros del Equipo Técnico a fin de sistematizar la información; y

De conformidad a lo normado en la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, D.S. N° 021-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y el Reglamento de Gestión del Sistema Educativo Decreto Supremo N° 009-2005-ED.

### SE RESUELVE :

**Artículo 1°.- FELICITAR**, por el trabajo realizado en la Formulación del Plan Regional Concertado de Educación, a los miembros activos del Equipo Técnico del Consejo Participativo Regional de Educación Pasco; la misma que finalmente fue presentado el 23 de noviembre de 2005.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, la implementación del Plan Regional Concertado de Educación ( PRECED ) a partir de su presentación hasta la culminación, al Equipo Técnico del Consejo Participativo Regional de Educación de Pasco, por ser las personas emprendidas en el que hacer educativo, siendo los siguientes ciudadanos :

#### EQUIPO DE PLANIFICACION :

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Econ. DIONISIO TORRES HERMITAÑO      | DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL DRE PASCO   |
| Econ. PERCY HUGO SUAREZ MINAYA       | EQUIPO TECNICO DE LA DRE PASCO                |
| Lic. LUIS RODRICH ORNA VEGA          | EQUIPO TECNICO DE LA DRE PASCO                |
| Lic. MEDARDO SIBERIANO CURI SANTIAGO | EQUIPO TECNICO DE PLANIFICACION               |
| Lic. LIDIA DE LA CRUZ SOTO           | EQUIPO TECNICO DE LA UNDAC                    |
| Lic. GLORIA ALIAGA TIZA              | EQUIPO TECNICO DEL ISP " G.B.M."              |
| Lic. JOSEFINA SERNA TRINIDAD         | EQUIPO TECNICO DE LA MESA DE CONCERTACION     |
| Prof. MELVA RAMOS PRUDENCIO          | EQUIPO TECNICO DE LA MESA DE CONCERTACION     |
| Lic. JUANA CORDOVA SINCHE            | EQUIPO TECNICO DE LA MESA DE CONCERTACION     |
| Lic., Adm. BERTHA YUPANQUI TORRES    | REPRESENTANTE DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER     |
| Lic. CLODOALDO RAMOS PANDO           | REPRESENTANTE DE LA UNDAC                     |
| Econ. GAUDENCIO NAJERA ATENCIO       | REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL           |
| Lic. EDER RIVERA FLORES              | REPRESENTANTE DEL ISP " G.B.M."               |
| Lic. CÉSAR ALBERTO ROQUE BRICEÑO     | REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROV. PASCO |
| Lic. DANIZA SANTIAGO RIVERA          | REPRESENTANTE DE SUTE PASCO                   |
| Lic. MARIANELA NEYRA LOPEZ           | REPRESENTANTE DE LA UNDAC                     |
| Prof. LUIS ROMAN MARCELO CALLUPE     | EQUIPO TECNICO DE LA DRE PASCO                |
| Lic. DAVID ZÓSIMO VELASQUEZ POLO     | EQUIPO TECNICO DE LA UGEL PASCO               |
| Lic. WILFREDO PEREZ PAJUELO          | REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE DIRECTORES  |

#### EQUIPO PATHFINDER :

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Lic. FERNANDO HODDAR RIVERA ESPINOZA | CONSULTOR TECNICO PATHFINDER |
| Srta. MERCEDES FALCON PAJUELO        | CONSULTORA EN COMUNICACIÓN   |

**EQUIPO LOGISTICO :**

- Lic. ABEL POMA CUSTODIO
- Lic. LUIS ALFREDO MAURATE ALVAREZ
- Lic. CLEDI ORNA BERROSPÍ
- Srta. LUCIA CRUZ HUAMAN

**Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR,** al Equipo Técnico, el cumplimiento estricto de todo el proceso que se viene desarrollando en el Consejo Participativo Regional de Educación de Pasco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES  
 Director Regional de Educación Pasco

JRMR/DREP.  
 DTH/DGI.  
 PHSM/EP.  
 LMA/EA.



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

Lic. FREDDY W. RARAZ RIVERA  
 Especialista Administrativo II  
 Dirección Regional de Educación Pasco



CALIDAD DE  
Vida

Mg. Pedro UBALDO POLINAR  
GOBERNADOR REGIONAL PASCO

*Sabado muy cordialmente a:*

**Mg. Gloria ALIAGA TIZA**

*Directora*

*Expreso mis sinceras felicitaciones a la Directora, Personal Administrativo y Alumnos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gumaniel Blanco Murillo", con motivo de celebrar XXXVIII años de fundación.*

*Anhelo las mejores deseos y augurio que se cumplan las metas de permanente crecimiento para el desarrollo y progreso de su ansiado licenciamiento.*

*Que Dios lo bendiga y le de Sabiduría en este importante desafío que lo encomendaron, le reitero mis mejores parabienes y estima personal.*

Cerro de Pasco 10 de julio del 2019

  
Mg. Pedro UBALDO POLINAR  
GOBERNADOR REGIONAL PASCO



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"



R.M. N° 0205-01-ED-18-00-1001  
RESOLUCIÓN N° 062-2015-CD/5-NEADCEAH-7

Institución Acreditada Formando Docentes Soleros y Competentes

"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0120-2016-IG/MSIP-UNIM-IG

Lima, dieciséis de febrero de 2016

### VOTO:

El expediente N° 005 del 22 de junio del 2015 del Plan de Control de Calidad de Gestión y Fomento de la Investigación de la Asociación de Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos "Gamaniel Blanco Murillo"

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la creación, creación y reforma de Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos "Gamaniel Blanco Murillo" se han desarrollado actividades operativas y complementarias en el marco de la Ley de Educación Superior y del Reglamento Nacional de esta materia, así como en materia de la información educativa que constituye un eje de la institución, creando los sistemas de gestión en el desarrollo educativo, así como en el proceso de desarrollo del componente de la investigación promovido en el sistema por el Comité de Gestión y Control, a fin de implementar procesos de las actividades de gestión y desarrollo que habrán de tener lugar en el desarrollo de la gestión y desarrollo de la institución.

Considerando el estado y el desarrollo de los resultados de los procesos de Gestión y Control de la institución en el primer semestre del 2015 y la importancia de la gestión y control de la institución en el desarrollo de la institución, así como el cumplimiento de la Ley de Educación Superior y del Reglamento Nacional de esta materia, así como en materia de la información educativa que constituye un eje de la institución, creando los sistemas de gestión en el desarrollo educativo, así como en el proceso de desarrollo del componente de la investigación promovido en el sistema por el Comité de Gestión y Control, a fin de implementar procesos de las actividades de gestión y desarrollo que habrán de tener lugar en el desarrollo de la institución.

De conformidad con la Ley N° 28037 Ley de Educación y Desarrollo Superior de la Universidad, el Reglamento de la Ley General de Educación Superior N° 004, Ley de Fomento de la Investigación y Control de la Calidad de la Educación Superior, el Reglamento de Fomento de la Investigación y Control de la Calidad de la Educación Superior, el Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Reglamento de la Ley de Educación Superior, así como en materia de la información educativa que constituye un eje de la institución, creando los sistemas de gestión en el desarrollo educativo, así como en el proceso de desarrollo del componente de la investigación promovido en el sistema por el Comité de Gestión y Control, a fin de implementar procesos de las actividades de gestión y desarrollo que habrán de tener lugar en el desarrollo de la institución.

### SE RESUELVE:

1) Fomentar a los miembros del Consejo de Control de Gestión y Fomento de la Investigación, en el primer semestre del 2015:

| ÁREA DE GESTIÓN | QUEZUJA              | CASTELLANO                 |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| PRIMER LUGAR    | MAGNO BOWILLA, César | CARVEDO CALVO, Juan Carlos |
| SEGUNDO LUGAR   | HUZA VALLE, David    | APRUENDE VALAZQUE, Gary    |
| TERCER LUGAR    | AMAZAN DE LA, Adán   | UCHA QUINTANILLA, Luis     |

2) Reconocer y felicitar a la comisión organizadora:

- Dr. Carlos LÓPEZ VARGAS
- Mg. César HERRERA

- Dr. Juan Carlos CALVO
- Dr. Carlos HERRERA

3) Que a partir de la presente se implemente el presente plan de control de gestión y fomento de la investigación.

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

  
Mg. GABRIEL ALVARO MURILLO  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Fecha de Expediente: 10 SEP 2018

VISTO: El expediente N° 00000 de fecha 17 de agosto del 2018 de Dirección de la I.E. "General Blanco Murillo" del distrito de Tarma y región de Pasco, y el informe N° 000-2018-DGREDUCOR en materia de Educación en el distrito de la DRE Pasco, computado por veinte y dos (22) días hábiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 10º de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es el órgano rector del Gobierno Regional respecto al servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene por finalidad promover el desarrollo, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y promover la participación de los diferentes actores educativos en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con el Artículo 2º de la Ley General de Educación N° 28044 con fines de los Decretos Regionales de Educación fomentar la participación ciudadana a programas educativos, estableciendo foros de participación de la comunidad en acciones de desarrollo de la educación, ciencia y tecnología, cultura, investigación, recreación y deporte por lo tanto, es necesario de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todas las escuelas educativas del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil.

Que, los tipos curriculares del Trípode Educativo Regional 2016-2021, plantea propuestas curriculares y actividades para el fortalecimiento de habilidades en el marco de la formación continua y en servicio, a través de eventos, actividades, actividades como una necesidad académica y pedagógica que se requiere fortalecer en las diferentes instituciones e instituciones, en las instituciones Educativas de la región Pasco;

Que, mediante el expediente N° 30005 de fecha 17 de agosto del 2018 del Director de la I.E. "General Blanco Murillo" del distrito de Tarma y región de Pasco, solicita y solicita el Plan de Trabajo para el desarrollo del Concurso radial Interpretaciones "La Hora del Planeta" en las Instituciones Educativas del nivel primaria y secundaria de la región Pasco, con su aprobación y autorización por parte de la Dirección Regional de Educación Pasco y su ejecución durante los meses de setiembre y octubre del año en curso.

Que mediante el apoyo Técnico N° 000-2018-DRE-ORR-DRE-DIRECTORIO al respectivo de Educación acorde con la DRE Pasco, donde, que la actividad se realizará en el marco de la formación de la ciudadanía ambiental y será por medio de actividades, eventos y educar ambientalmente a la comunidad educativa, desarrollando una conciencia ambiental que permita acciones y fomentar una participación en la sostenibilidad ambiental en la sociedad, la misma que cabe ser aprobado y autorizado mediante Resolución Directoral.

Que, con base en lo que se indica en el artículo de la Dirección de Gestión Pedagógica, estando a lo y de acuerdo con el Organismo de Dirección, y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento D. S. N° 011-2002-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental y otras normas conexas.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º. **APROBAR Y AUTORIZAR** la ejecución del Concurso radial Interpretaciones "La hora del planeta" en las Instituciones Educativas del nivel primaria y secundaria de la región Pasco, organizado por la Institución Educativa unipoligráfica "General Blanco Murillo" del distrito de Tarma - Pasco, la misma que se realizará durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, por lo que cabe ser aprobado y autorizado mediante Resolución Directoral.

Artículo 2º. **RECONOCER** a los docentes colaboradores o que integran el organigrama de realizar el Concurso radial Interpretaciones "La hora del planeta" en las Instituciones Educativas de la región Pasco, la misma que a continuación se señala:

**COMISIÓN DE JURE**

| APellidos y Nombres                       | CARGO  |
|---|--|
| Lc. Rosa Magdalena P. DE LOS RIOS MORALES | Directora Regional de Educación PASC           |
| Dr. José David ESPINOZA SANCHEZ           | Director de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco |
| Mg. Ricardo P. TAPIA CORTIJA              | Director de Gestión Académica de la DRE Pasco  |
| Mg. Ricardo TAPIA SANCHEZ                 | Director de Gestión Pasco                      |
| Mg. Sergio Manuel SANCHEZ FERRER          | Director de Gestión, Dirección                 |
| Mg. José Ángel SANCHEZ SANCHEZ            | Director de Gestión, Gestión Académica Pasco   |
| Lc. María C. ROSA SANCHEZ                 | Directora de Gestión, Gestión Académica Pasco  |



**RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 0193**

Cusco de Perené, **27 DIC. 2002**

**VISTOS:**

Las resoluciones números 325, 326, de fecha 27-11-02, que consta de 10 folios más, corroborando los informes y relación de profesores asesores de las provincias que fueron presentadas a la II FERIA DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - 2002.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto Superior Pedagógico Público "Samuel Blanco Mirriilo" de Cusco de Perené, reconocer y valorar el esfuerzo y responsabilidad de los Docentes y Administrativos, para cumplir los objetivos de la Educación Superior.

Que, habiéndose realizado la presentación de la II FERIA DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - 2002, de fecha 08 de noviembre del presente año, en el local de la institución con la participación del Personal Docente, Personal Docente, Personal Administrativo y Docentes.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 2384, Ley del Profesorado N° 24109, su modificación N° 25212, su reglamentación D.S. N° 029-06-ED, D.L. N° 024-280-011, el Plan de Dirección y el Plan anual instituido a Docentes, Administrativos y Estudiantes del I.S.P.P. "SIBIM", que contribuyeron a Elevar la Calidad Educativa en el Año Académico 2002.

**RESUELTO:**

Dir. FELICITAR a los Docentes y Administrativos de la institución, quienes trabajaron y contribuyeron en la organización de la II FERIA DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - 2002; y, así reconocer la labor de Proyección Social en la Comunidad, en como sigue a continuación:

**DOCENTES:**

- MALPARTIDA CULLIPE, Jorge
- COQUI CHAMORRO, Iván
- GONZALES CONTRERAS, Rocio del Pilar
- TRAVEZANO RENDON, Jorge Luis
- VILLANDEZ ORRALVA, Luis María
- CARRERA NAVARRO, Jeremías
- CASTELLANO ABELLANO, Hilda
- TORRES RODRIGUEZ, Consuelo
- DOMINGO FRETEL, Sebastián
- SOLÍS VONDOM, Jorge
- ALVIA TICA, Germán
- TRINIDAD BRUNCELA, Hugo
- SALAS GAMARRA, José

**ADMINISTRATIVO:**

- HUAMANQUIBA, Jairo

Que, APORTAR en su carpeta respectivamente como matriz.

**RECIBÍSESE Y COMUNIQUESE.**





